

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

"La devolución del IVA a las personas con discapacidad en el Cantón Azogues durante el año 2015 y su efecto sobre el nivel de consumo"

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AUTORA: Rosa Gabriela Valencia Palomeque

C.I. 0302021969

DIRECTOR: Eco. Luis Rodrigo Mendieta Muñoz, PHD

C.I. 0301218855

CUENCA – ECUADOR 2017



RESUMEN

La presente investigación desarrolla un análisis sobre el proceso de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las personas con discapacidad en la ciudad de Azogues durante el periodo 2015 – 2016, con la finalidad de medir su impacto en el consumo.

Para efecto se procedió a realizar un levantamiento de información en base a un diseño de muestreo estratificado proporcional.

Luego de la aplicación de encuestas y la argumentación legal y teórica se encontró que la proporción de devolución de este impuesto en relación con su recaudación es muy pequeña, y que un alto porcentaje de personas con discapacidad debido a la falta de información no solicitan este beneficio. Quienes lo han hecho lo redistribuyeron en el consumo, cuya prioridad fue salud, alimentación, vivienda y educación.

PALABRAS CLAVE

IVA, SRI, Devolución, Beneficio Tributario, Consumo, Ingreso



ABSTRACT

The present research develops an analysis on the process of refunding Value Added Tax) to people with disabilities in the city of Azogues during the period 2015 - 2016, in order to measure its impact on consumption.

For this purpose, a survey was carried out based on a proportional stratified sampling design.

After the application of surveys and the legal and theoretical arguments it was found that the proportion of this tax return in relation to its collection is very small, and that a high percentage of people with disabilities due to lack of information do not request this benefit. Those who have done so redistributed it in consumption, whose priority was health, food, housing and education.

KEYWORDS

IVA, SRI, Return, Tax Benefit, Consumption, Income



ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN	2
ABSTRACT	3
ÍNDICE DE CONTENIDO	4
ÍNDICE DE FIGURAS	6
ÍNDICE DE TABLAS	6
DEDICATORIA	10
AGRADECIMIENTOS	11
INTRODUCCIÓN	
CAPÍTULO 1: MARCO TEÓRICO	13
1.1. Introducción	14
1.2. Efecto económico de los impuestos	14
1.3. Los impuestos	15
1.3.1. Nociones generales	15
1.3.2. Características	15
1.4. Clasificación de tributos	16
1.4.1. Impuestos directos e indirectos	16
1.4.2. Impuestos reales, personales, proporcionales y progresivos	17
1.5. Efectos de los impuestos	17
1.5.1. Efectos: percusión, translación e incidencia	17
1.5.2. Efectos sobre la equidad y la distribución del ingreso	17
1.6. El Impuesto al Valor Agregado IVA	18
1.6.1. Definición	18
1.6.2. Características	19
1.7. Relación entre los impuestos y la renta	19
1.8. Relación entre los impuestos y el consumo	20
1.9. Devolución de impuestos	20
1.10. Análisis normativo	21
1.10.1. Antecedentes	21
1.10.2. Normativa de referencia sobre discapacidad a nivel internacional	. 21



	1.10	Normativa de referencia sobre discapacidad a nivel nacional.	22
	1.11.	Conclusiones del Capítulo	23
С	APÍTU	LO 2: METODOLOGÍA	25
	2.1.	Introducción del capítulo	26
	2.2.	Problema de investigación	26
	2.3.	Justificación	26
	2.4.	Objetivo general	28
	2.5.	Objetivos específicos	28
	2.6.	Descripción metodológica	29
	2.7.	Cálculo de la muestra	30
	2.8.	Conclusiones del capítulo	30
С	APÍTU	LO 3: ANÁLISIS DE RESULTADOS	32
	3.1.	Introducción	33
	3.2.	La población del Cantón Azogues	33
	3.3.	Las personas con discapacidad en el Cantón Azogues	34
	3.4.	Beneficios que el Estado otorga a las personas con discapacidad	36
	3.5.	El proceso de devolución del IVA	37
	3.6.	Análisis de información de devolución del IVA según datos del	
	Servi	cio de Rentas Internas	38
	3.7.	Devolución del IVA a las personas con discapacidad en el Cantón	
	Azogı	ues durante el año 2015 – 2016	41
	3.8.	Impacto de la devolución del IVA en el consumo de las personas co	n
	disca	pacidad del Cantón Azogues en el año 2015 – 2016	42
	3.9.	Conclusiones del Capítulo	44
R	ECOM	ENDACIONES	47
R	EFERE	ENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	49
Α	NEXO	S	51



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Localización del cantón Azogues en el Ecuador	34
Figura 2. Recaudación del IVA durante el año 2014 en la Provincia del Cañar	38
Figura 3. Recaudación del IVA durante el año 2015 en la Provincia del Cañar	39
Figura 4. Relación entre los montos de recaudación y la devolución del IVA en	
Azogues durante los años 2014 y 2015	40
Figura 5. Impacto de la devolución del IVA en el consumo de las personas con	
discapacidad de Azogues durante el periodo 2015 – 2016	43
Figura 6. Análisis de la cantidad monetaria de devolución del IVA mensual de las	3
personas con discapacidad de Azogues durante el periodo 2015 – 2016 según	
encuesta	. 44
ÍNDICE DE TABLAS	
Tabla 1. Personas con discapacidad del Cantón Azogues por puestos de salud	35
Tabla 2. Tipo de discapacidad	35
Tabla 3. Porcentaje de discapacidad	35
Tabla 4. Montos de devolución del IVA en Azogues durante los años 2014 y 2015	539
Tabla 5. Conocimiento sobre el proceso de devolución	41
Tabla 6. Personas que solicitan facturas	41
Tabla 7. Solicitud de devolución de IVA 2015 - 2016	41
Tabla 8 Cálculo de la muestra	52
Tabla 9. Frecuencia de realización de compras con factura	56
ÍNDICE DE ANEXOS	
Anexo 1. Muestra	52
Anexo 2. Encuesta para personas con discapacidad	53
Anexo 3. Frecuencia en la realización de compras	56
Anexo 4. Formato de listado de comprobantes para personas con discapacidad.	57



Anexo 5. Solicitud para la atención de la devolución del IVA a Personas con
Discapacidad, exclusivamente por la adquisición de bienes de uso y consumo
personal de primera necesidad58
Anexo 6. Solicitud para la atención de la devolución del IVA a Personas con
Discapacidad, exclusivamente por la adquisición de bienes de uso por concepto de
discapacidad
Anexo 7. Guía para llenar y enviar el formato de registro de comprobantes de venta
para solicitudes enviadas por internet
Anexo 8. Datos sobre montos de devolución del IVA, años 2014 – 2015 83
Anexo 9. Diseño de tesis aprobado





Universidad de Cuenca LICENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Yo, Rosa Gabriela Valencia Palomeque, en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "LA DEVOLUCIÓN DEL IVA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CANTÓN AZOGUES DURANTE EL AÑO 2015 Y SU EFECTO SOBRE EL NIVEL DE CONSUMO", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

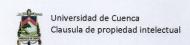
Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 28 de septiembre de 2017

ROSA GABRIELA VALENCIA PALOMEQUE

C.I: 0302021969





Yo, Rosa Gabriela Valencia Palomeque, autora del trabajo de titulación "LA DEVOLUCIÓN DEL IVA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CANTÓN AZOGUES DURANTE EL AÑO 2015 Y SU EFECTO SOBRE EL NIVEL DE CONSUMO", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 28 de septiembre del año 2017

Rosa Gabriela Valencia Palomeque Cl. 0302021969



DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación le dedico con todo el amor del mundo a mi hija Sofía Fiorella, que representa el motor que ha incentivado mi vida para la búsqueda de los mejores logros tanto personales como profesionales.

Como no dedicar esta trabajo a mi compañero de vida, a mi amor, mi esposo Juan Diego que siempre está a mi lado y me brinda el apoyo para salir adelante en cada momento.

Finalmente dedico este trabajo y mi esfuerzo a toda mi familia que de una u otra manera me han apoyado para cumplir esta meta que no ha sido fácil, pero que es muy importante para mí.



AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi más sentido agradecimiento a las personas que han colaborado para que el presente trabajo de titulación se haya desarrollado de la mejor manera, en particular quiero agradecer al Eco. Rodrigo Mendieta Muñoz, PHD, en calidad de Director por aportar con su valioso conocimiento que ha guiado y permitido cumplir con este objetivo académico.

De igual manera quiero agradecer a mi esposo Juan Diego Ochoa, por el apoyo moral y técnico en el desarrollo de cada uno de los capítulos del presente trabajo.

También expreso mi agradecimiento al Servicio de Rentas Internas que ha facilitado la información respecto a la devolución del IVA en los años 2014 y 2015; así como también agradezco el apoyo del Ministerio de Salud Pública. Coordinación zonal 6. Dirección distrital 03D01 que ha proporcionado los datos sobre las personas con discapacidad por puestos de salud en Azogues.

Finalmente expreso el mayor de los agradecimientos a mi querida Universidad de Cuenca que ha sabido ofrecer un servicio educativo de calidad y que ha sido un templo del saber donde he podido adquirir conocimientos que segura estoy, servirán mucho para mi desempeño profesional.



Rosa Gabriela Valencia Palomeque

Trabajo de titulación

Eco. Rodrigo Mendieta Muñoz, PDH, Director del trabajo de titulación

Junio de 2017

La devolución del IVA a las personas con discapacidad en el Cantón Azogues durante el año 2015 y su efecto sobre el nivel de consumo

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo plantea un análisis sobre el proceso de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las personas con discapacidad durante el periodo 2015 – 2016, con el propósito de medir su impacto en el consumo, estudio que se limita a la ciudad de Azogues.

El análisis surge de la interrogante sobre qué factores dificultan que las personas con discapacidad soliciten la devolución del IVA, así como en el caso de aquellas que lo han hecho, conocer en qué utilizan estos recursos.

Por ello se tratará de comprobar si existe una deficiencia en la información sobre beneficios y procedimiento por parte de las instituciones competentes, o si quienes reciben estos fondos los destinan al consumo, y por lo tanto en que rubro específicamente lo usan.

El presente trabajo de investigación tiene una estructura que inicia con la explicación teórica de todos los elementos que relacionen la devolución de impuestos, como en este caso el IVA y la utilización de esos recursos en el consumo, así como la base legal del mismo; luego se expone la metodología empleada a partir de la problemática, que se utilizó para llevar a cabo el trabajo investigativo. Finalmente se presentan los resultados que permitieron medir el impacto de la devolución del IVA, así como los factores que incidieron y las limitaciones que tuvieron quienes no pudieron acceder a este beneficio tributario.



CAPÍTULO 1: MARCO TEÓRICO



1.1. Introducción

En el primer capítulo se presenta un sustento teórico sobre el proceso de devolución del IVA, y particularmente a las personas con discapacidad. El desarrollo de este capítulo tiene como fin sustentar teórica y jurídicamente el proceso de devolución del IVA y su relación con el consumo de las personas que pueden hacer uso de dicho beneficio.

Finalmente se comprobará si el dinero recaudado por concepto de devolución del IVA repercute en el consumo de las personas con discapacidad.

1.2. Efecto económico de los impuestos

Es evidente que los impuestos dentro de la política fiscal representan un rubro importante que desde luego influye en la economía. A saber que la renta de los individuos permite que estos puedan realizar ahorros y consumos dentro de una economía, los impuestos afectan de manera directa a la misma, limitando la cantidad con la que las personas adquieren productos o guardan su dinero para un gasto futuro.

De igual manera se puede enunciar que los impuestos tienen una afección sobre el precio de los bienes, reduciendo el poder adquisitivo de la población. Se puede citar por ejemplo lo ocurrido en el Ecuador tras el terremoto del pasado 16 de abril de 2016, luego del cual como política del gobierno para financiar la reconstrucción de zonas afectadas, tuvo que dictaminar como una de sus medidas incluidas en la Ley solidaria para el terremoto aprobada por la Asamblea Nacional del Ecuador el alza del IVA de 12% a 14% durante un año, que desde luego generó varias expectativas en las familias ecuatorianas, en donde el Estado a través de otras estrategias tuvo que incentivar el consumo y reducir el impacto del terremoto.

Según Stiglitz (2000, pág. 488) los impuestos repercuten sobre la conducta de los individuos, por lo que afectan al consumo, influyen en el trabajo, en la educación en el ahorro, y en la inversión. También los impuestos influyen en la estructura de las empresas y el financiamiento de las mismas. De igual manera influyen en los salarios, en los intereses y en el precio de los activos.

Para una mejor comprensión de lo antes mencionado, a continuación se exponen algunos criterios relacionados con los impuestos.



1.3. Los impuestos

Los impuestos son instrumentos de la política fiscal que representan una fuente de recaudación o ingreso para el Estado, es así que en su gran mayoría están de acuerdo a la cantidad de consumo, si tienen que ver con consumo, o a la cantidad del ingreso si tiene que ver con el salario. Precisamente por ello en Ecuador el Gobierno del Presidente Rafael Correa implementó un estilo basado en la política fiscal de recaudación de impuestos con la finalidad de redistribuir la riqueza, es decir que aquellos que tienen mayor ingreso o aquellos que consumen más, paguen una cantidad mayor por impuestos, y así financiar el presupuesto del Estado y permitir que luego se redistribuyan los mismos a favor de todos de una manera equitativa (Costa, 1996).

1.3.1. Nociones generales

Los impuestos representan una parte fundamental dentro de la estructura de ingresos del Estado, por ello es importante hacer una distinción entre tres conceptos: *impuestos* que se refieren a todo lo que el Gobierno percibe en forma de efectivo, como especie o puede ser también como servicio, que generalmente no tiene retribución; las *tasas* que provienen del pago que el ciudadano hace por concepto de servicios públicos o multas por ejemplo; y, las *contribuciones* que se pueden dar por concepto de mejoras a los Gobiernos Seccionales (Rosas Aniceto, 1962).

Lo cierto es que el impuesto tiene varias connotaciones, pero estas apuntan hacia el financiamiento del presupuesto del Estado y de los Gobiernos Seccionales. Por ejemplo el Impuesto al Valor Agregado se dirige a las arcas fiscales de la Nación, mientras que un impuesto a la plusvalía, o una contribución de mejoras se destina al Gobierno Seccional, entendiéndose que la contribución por concepto de mejoras constituye el pago que el ciudadano que posee un predio tiene que pagar a un Municipio como el costo de una obra realizada en la ciudad o sector específico.

1.3.2. Características

Los impuestos cumplen ciertas particularidades, que de hecho se van moldeando y clasificando de acuerdo a la legislación tributaria vigente de cada país, sin embargo se puede manifestar que en general los impuestos guardan relación con las siguientes características (Costa, 1996):

• La constitución de impuestos y sus tipologías deben estar determinados jurídicamente en la ley, es así que en el Ecuador los impuestos se encuentran



tipificados en la Ley Orgánica de Régimen Tributario, donde se especifican los criterios que rigen su aplicación.

- Si los impuestos se encuentran establecidos en la ley, tienen la particularidad de ser obligatorios en sus diferentes tipos. Por ejemplo, ciertos productos que gravan el Impuesto al Valor Agregado, y que al existir el sujeto activo y el sujeto pasivo, entendiéndose como sujeto activo a aquel que recauda o retiene el impuesto, y sujeto pasivo a aquel que paga el impuesto; existe la obligatoriedad de que el primero entregue el correspondiente comprobante de venta y el segundo pague el valor respectivo.
- En el caso del Ecuador, la política impositiva busca una redistribución de la riqueza, por lo que el impuesto debe ser equitativo y proporcional. Por ejemplo, el impuesto a la renta permite que quien perciba un salario en más volumen pague mayor impuesto y quien gane un salario en menor volumen, cancele un valor menor. De igual manera quien compre volúmenes mayores de productos que gravan Impuesto al Valor Agregado pagará mayores cantidades del impuesto que quien compra pocos productos.
- Los impuestos en general ayudan a solventar el Gasto Público a través de su recaudación y de acuerdo a los diferentes niveles. Esto es, en el caso de los Gobiernos Seccionales, y en el caso de los impuestos recaudados por el Servicio de Rentas Internas. Lo cual se enmarca en dos grupos de tributos, los impuestos nacionales e impuestos seccionales.

1.4. Clasificación de tributos

Los impuestos pueden clasificarse como: directos, indirectos, reales, personales, proporcionales y progresivos (Costa, 1996, pág. 114).

1.4.1. Impuestos directos e indirectos

Los impuestos directos son aquellos que se aplican a las personas de manera directa y tienen que ver con la renta de las mismas. Según la Ley Orgánica de Régimen Tributario vigente en el Ecuador un impuesto directo es el Impuesto a la Renta, cuya connotación legal se hace a través de los sujetos activo y pasivo.

Los impuestos indirectos son aquellos que si bien los pagan los contribuyentes, pero lo hacen a través de los bienes y servicios. Dentro de este tipo de impuestos están aquellos que se gravan a las importaciones aduaneras conocidos como aranceles, el IVA, los pagos de tasas incluidas en planillas telefónicas, los impuestos dentro de boletos aéreos o autos de lujo, etc. (Stiglitz, 2000, pág. 477)



1.4.2. Impuestos reales, personales, proporcionales y progresivos

Los impuestos reales se enfocan hacia los bienes y servicios en general, mientras que, las tasas personales se gravan a los servicios que sirven como elementos de bienestar personal, tal es el caso del seguro social por ejemplo. Por otro lado, los impuestos proporcionales utilizan tasas definidas con un monto proporcionalmente único, frente a los impuestos progresivos que aumentan a medida que el valor de la renta sube. En Ecuador el impuesto a la renta es progresivo, puesto que se incrementa de acuerdo con la base imponible del salario de un empleado.

1.5. Efectos de los impuestos

La aplicación de impuestos desde luego produce impactos dentro de la economía a nivel nacional, pero principalmente influye en la renta familiar, de modo que, los impuestos influyen sobre la renta de las personas. De hecho se sabe que, uno de los elementos que forman parte del consumo de las familias lo constituye el nivel de los precios; de ahí que, si aumentan los impuestos sobre los bienes o servicios, hacen que aumenten sus precios y de esta forma el ingreso de una persona o familia se ve afectado, debido a que se requiere mayor dinero para el consumo.

Antes de analizar los elementos que comprenden el consumo, es necesario hacer una revisión de los siguientes conceptos (Stiglitz, 2000):

1.5.1. Efectos: percusión, translación e incidencia

El efecto percusión de los impuestos se refiere a la responsabilidad que tiene el sujeto encargado de pagar el impuesto, es decir aquel que cobra para trasladarlo al Estado. El efecto translación por su parte, explica el hecho mediante el cual ciertas empresas tienen la obligación de entregar el valor del impuesto al Estado, pero quien lo paga es el cliente. El efecto incidencia en cambio se refiere a la influencia que el impuesto ejerce sobre quien realmente lo paga, por ejemplo en Ecuador, el retorno del porcentaje del IVA del 14% al 12% a partir del 1 de junio de 2017, probablemente hizo que mejore la renta de los sujetos incentivándoles a incrementar su consumo.

1.5.2. Efectos sobre la equidad y la distribución del ingreso

Sin duda que, la exposición de criterios en torno a la equidad implicaría la profundización de muchos temas, por ello, en el trabajo presente se puede manifestar que la equidad sobre el marco tributario hace referencia al hecho de que no todos los actores económicos poseen la misma capacidad de pagar impuestos. Es así que, no resulta equitativo que las personas en perfecto estado de salud paguen los mismos



impuestos que quienes pertenecen a ciertos grupos vulnerables que son considerados dentro de la Constitución de la República con algún tipo de exenciones impositiva, como es el caso de las personas con discapacidad.

Para ello, en lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado, la Ley Orgánica de Régimen Tributario vigente en Ecuador manifiesta dentro de los llamados Derechos Tributarios, el derecho que poseen las personas con un grado de discapacidad del 40% o mayor, de solicitar la devolución de tal impuesto.

De lo anteriormente citado se puede decir que, para cumplir el principio de equidad, uno de los mecanismos debe ser el hecho de garantizar que quienes poseen estos derechos tributarios realmente estén haciendo uso de los mismos. Para que exista una distribución equitativa del ingreso, en el caso del presente estudio, debe existir la devolución del IVA. Por ello, la presente investigación busca demostrar, a partir de un trabajo de campo, que una gran cantidad de personas con discapacidad desconocen de sus derechos tributarios, y por esto no están haciendo uso de un beneficio que por ley les corresponde.

Sobre este tema, el Ecuador emitió a partir del año 2014 la Ley reformatoria para la equidad tributaria, cuya finalidad fue garantizar que dentro del marco de la tributación, se consideren a ciertos grupos vulnerables y así generar una forma de equidad. Como resultado se denota que las personas de la tercera edad por ejemplo están exoneradas de ciertos impuestos y que también pueden solicitar el beneficio tributario de devolución del Impuesto al Valor Agregado.

Según Jiménez y Ruiz Huerta (2009) la equidad ha sido considerada bajo un enfoque multidimensional, y de hecho se ha convertido en un concepto social donde el Estado y los sujetos que poseen poder a través de leyes buscan formas de atenderlo. Sobre esto se puede señalar que el aspecto tributario contribuye a la búsqueda de esta equidad, donde se pretende a través de leyes como es el caso del Ecuador, reincorporar los desembolsos por impuestos dentro de la renta para incrementar el consumo y redistribuir los recursos de manera equitativa.

1.6. El Impuesto al Valor Agregado IVA

1.6.1. Definición

Según la Ley Orgánica de Régimen Tributario el Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un impuesto que grava un valor de cambio de dominio o a la importación de bienes, y existen dos tipos de IVA, aquel con tarifa 12% y el otro con tarifa 0%.



1.6.2. Características

El Impuesto al Valor Agregado posee entre otras las siguientes características basadas en la información del Servicio de Rentas Internas:

- El Impuesto al Valor Agregado incluye la prestación de servicios profesionales sin relación de dependencia, cuyo cálculo se realiza sobre la base de su precio de venta.
- De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario (LORTI), el Impuesto al Valor Agregado no se aplica en aportes en especie de sociedades, en adjudicaciones por herencias en todas las sociedades, en transferencias de activos o pasivos por concepto de venta de negocios, en transformaciones de sociedades, en donaciones del sector público y privado, en cesión de acciones, y financiamientos de urbanizaciones.
- Es sujeto activo del IVA es el Servicio de Rentas Internas, y sujeto pasivo los agentes de percepción (los contribuyentes que pagan) y los agentes de retención (las instituciones que facturan y venden bienes o servicios)

1.7. Relación entre los impuestos y la renta

Los impuestos constituyen instrumentos de la política fiscal a través de los cuales los gobiernos obtienen ingresos para el financiamiento del Presupuesto General del Estado.

Se puede señalar que una disminución en los impuestos por ejemplo da lugar a que las personas puedan distribuir de mejor manera su ingreso disponible, y como consecuencia, esta posibilidad repercute elevando la intención de consumo por parte de las personas. Si ocurre lo contrario, la intención de consumo disminuye. Esto se debe básicamente a que una persona tendría mayores gastos si tuviera que pagar más impuestos y disminuiría el aprovechamiento de la renta.

La regresividad de algunos impuestos permite apalear este efecto, es decir, en el caso de una devolución o exención de algún impuesto se generaría mayor disponibilidad de recursos para ser destinados sea en ahorro o en consumo. Por ello en la presente investigación se busca demostrar el efecto o impacto que genera la recuperación de ingresos por concepto de devolución del IVA y determinar a qué rubro están destinando las personas los recursos.



1.8. Relación entre los impuestos y el consumo

Uno de los grandes problemas de la sociedad es el efecto que tienen los impuestos en la satisfacción de las necesidades de los grupos más vulnerables. Frente a ello, la tarea del Estado radica en definir políticas de administración tributaria que generen un mejoramiento en la calidad de vida de varios sectores. A través de los procedimientos de devolución del IVA a personas con discapacidad, la recuperación de recursos en este sector ocasionaría un amplio impacto social y mejoraría las expectativas de la población.

Económicamente el consumo se ve afectado por los impuestos, debido a que disminuyen la renta disponible. Por ello, una devolución permite que las personas puedan volver a consumir. En consecuencia, esto generaría nuevas recaudaciones, ya que personas tendrían mayor disponibilidad monetaria para destinarla a un segundo consumo y un nuevo pago de impuestos (Hensel, 2005, pág. 154).

El presente trabajo invita a salir del paradigma de que la meta principal de la administración tributaria debe ser únicamente la recaudación, para reflexionar sobre la importancia que la devolución de impuestos tiene sobre varios sectores de la sociedad. Este simple razonamiento permite plantear la idea de que la devolución de cualquier tipo de impuesto mejora la renta disponible y por lo tanto incentiva positivamente al consumo.

En conclusión, se puede decir en términos de equidad que el Estado es el principal responsable de garantizar que todos los sectores de la sociedad, incluidos los grupos vulnerables puedan acceder a las mismas oportunidades de consumo mediante políticas de redistribución, como es el caso del beneficio tributario de devolución del Impuesto al Valor Agregado al que las personas que poseen un grado de discapacidad igual o mayor al 40% pueden acceder.

1.9. Devolución de impuestos

Los impuestos dentro del derecho tributario figuran un carácter de obligatoriedad dado que jurídicamente existen dos partes, la una en calidad de acreedor y la otra en calidad de deudor, con lo que el Estado tiene derecho a exigir a las personas una prestación que lleva el nombre de *impuesto* (Hensel, 2005, pág. 141).

De acuerdo con el Servicio de Rentas Internas (SRI), 2017 la devolución del IVA es un proceso a través del cual el SRI procede a restituirlo de acuerdo con lo establecido en la ley. Para dicho efecto se consideran como parte de los acreedores de este beneficio tributario, entre otros, las personas con discapacidad, las personas de la



tercera edad, turistas externos, las misiones diplomáticas y consulares, etc., de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, la Ley Orgánica de Discapacidades, la Ley de Turismo, y otros acuerdos.

1.10. Análisis normativo

1.10.1. Antecedentes

El sistema tributario del Ecuador ha experimentado varios cambios con respecto al esquema impositivo, los cuales están vinculados con la realidad económica, política y social de cada época, que han definido el comportamiento de los ingresos tributarios de fuente directa e indirecta (Chiliquinga et al., 2012, pág. 215).

De acuerdo con el Servicio de Rentas Internas, a pesar de los esfuerzos por dar prioridad a los impuestos progresivos y directos; en los años 2013 y 2014 el IVA (impuesto regresivo e indirecto) representó más del 50% del total de la recaudación. Las acciones tomadas a partir del año 2008 en el Ecuador han permitido el avance del sistema tributario, puesto que se dio un traslado de una tributación indirecta hacia una directa, fundamentándose en criterios de progresividad y eficiencia (Chiliquinga et al., 2012, pág. 217).

Las personas con discapacidad gozan de exenciones tributarias en el Ecuador y según la Agenda Nacional para la igualdad en discapacidades 2013 – 2017, son objeto de protección legal tanto en la normativa nacional, como internacional. De esta forma la revisión de la base legal pretende determinar los artículos en los cuales se abordan los derechos que tienen las personas con discapacidad con respecto a los beneficios tributarios; de manera especial, la devolución del IVA. Como punto de partida se abordarán normativas a nivel internacional para dar paso a la norma nacional relacionada con el proceso de devolución del IVA a las personas con discapacidad.

1.10.2. Normativa de referencia sobre discapacidad a nivel internacional

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad como normativa internacional, consta de cincuenta artículos, los cuales en resumen expresan lo siguiente (OEA, 1999):

- La protección a las personas con discapacidad, a favor de promulgar la igualdad.
- El énfasis en el ámbito legislativo, reglamentario e informativo para sectores vulnerables.



- La protección a las personas con discapacidad dentro de la esfera económica, social y cultural.
- La accesibilidad, como responsabilidad de los gobiernos para adoptar las respectivas medidas para asegurarla.
- La libertad de expresión y opinión, así como el derecho a la libertad de recabar, recibir y facilitar información todo esto en condiciones de igualdad.

Es así que, se puede notar que las personas con discapacidad forman parte de los sectores vulnerables de la sociedad, y por lo tanto deben recibir el mayor de los apoyos a nivel gubernamental. Desde el marco internacional se recalca la obligación que los diferentes gobiernos tienen de garantizar el cumplimiento de las normas a favor de estos grupos. A pesar de no existir un argumento directo a nivel internacional que hable de aspectos tributarios, su dirección a nivel más general o desde un punto de vista macro, aterriza en la normativa interna propia de un país.

1.10.3. Normativa de referencia sobre discapacidad a nivel nacional

Según lo establecido por el Servicio de Rentas Internas, la devolución del Impuesto al Valor Agregado destinado a las personas con discapacidad tiene las siguientes bases legales:

- Constitución de la República del Ecuador: Art. 47 que expresa sobre los derechos que poseen las personas con discapacidad.
- El Código Tributario: El Art. 25 sobre el contribuyente, Art. 31 sobre las exenciones tributarias,
- La Ley Orgánica de Discapacidades: Art. 78 sobre el derecho de las personas con discapacidad para poder hacer uso del beneficio de devolución del IVA.
- El Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Discapacidades: Art.
 6 sobre la proporcionalidad y los porcentajes como requisito para poder acceder a la devolución del IVA.
- El Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno:
 Artículos 177 sobre la devolución del IVA a las personas con discapacidad,
 Art. 178 sobre el contenido de la solicitud para el acceso al beneficio tributario de devolución de IVA. Art. 181 acerca de los bienes de primera necesidad.
- Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención: Art. 1 sobre documentos que acreditan la transferencia de bienes y prestación de servicios que incluyen pago de tributos, Art. 18 sobre los requisitos que deben cumplir los comprobantes de venta.



El Servicio de Rentas Internas en el Ecuador es un ente recaudador, pero que también debe cumplir un rol constitucional de permitir a través de sus operaciones que aquellos sectores, sobre todo los más vulnerables, puedan gozar de ciertos derechos estipulados en la ley.

Cabe destacar que en el marco tributario se han desarrollado notables cambios a partir del año 2015, es así que la cultura tributaria ha crecido. A partir de este año las personas han empezado a solicitar más facturas en sus compras, por lo tanto saben que de acuerdo a su base imponible tienen que realizar proyecciones de gastos, saben que tienen que realizar declaraciones de patrimonio, etc., es decir, la población ecuatoriana tiene mayor conciencia en torno a lo que significa el pago de tributos y como funciona operativamente el Servicio de Rentas Internas, por lo tanto poseen los documentos que evidencian la contribución del IVA en la adquisición de bienes o servicios.

1.11. Conclusiones del Capítulo

Una vez concluido este capítulo, se pueden enunciar las siguientes conclusiones:

- Sin duda alguna los impuestos tienen efectos económicos, puesto que disminuyen la renta disponible de los individuos y esto afecta al consumo y al ahorro de los mismos.
- En Ecuador durante los últimos años se ha venido desarrollando un sistema de gobierno basado en la política fiscal como elemento generador de la adecuada redistribución de la riqueza, basado en el pago de impuestos y de acuerdo con la cantidad de renta disponible por grupos de individuos.
- Los impuestos como parte de la política fiscal se clasifican en directos, indirectos, reales, progresivos y proporcionales.
- La devolución de impuestos representa un mecanismo que contribuye a la equidad, a través de la atención focalizada hacia los grupos vulnerables de la sociedad.
- La devolución de impuestos permite que las personas puedan incrementar su consumo, debido a la mayor disponibilidad de ingresos.
- La normativa a nivel internacional brinda protección a las personas con discapacidad, promulga la igualdad, incentiva la creación de normativas internas a favor de grupos vulnerables, entre otros aspectos.
- En Ecuador los cambios reglamentarios han dado lugar a la creación de una cultura tributaria a partir del año 2015, donde los ciudadanos de diferentes grupos tienen mayor conciencia sobre sus obligaciones y deberes tributarios.



• Finalmente, en lo referente a las personas con discapacidad en Ecuador, la normativa contempla procesos de igualdad, siendo uno de ellos la devolución del IVA de acuerdo a los requisitos que por ley han sido establecidos. Es así que la normativa a favor de este grupo vulnerable se ve reflejada en: la Constitución de la República del Ecuador, el Código Tributario, la Ley Orgánica de Discapacidades, el Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Discapacidades, el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, y el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.



CAPÍTULO 2: METODOLOGÍA



2.1. Introducción del capítulo

El presente capítulo muestra una visión general acerca del problema que dio lugar al desarrollo del trabajo de investigación y las hipótesis que surgieron en torno al problema planteado. A partir del problema de investigación se formulan los objetivos generales y específicos. Luego se describe la metodología utilizada dentro del trabajo de investigación y se efectúa un cálculo de la muestra estratificada proporcional. El segundo capítulo se desarrolla con la finalidad de justificar de manera argumentada la posibilidad de llevar a cabo la investigación de manera metodológica y técnica. Con ello se llega a establecer la base para la ejecución del trabajo de campo y facilitar el cumplimiento de cada uno de los objetivos.

2.2. Problema de investigación

La devolución del IVA a las personas con discapacidad como exención tributaria es un derecho que se encuentra estipulado en la Constitución de la República del Ecuador, concretamente en la Ley Orgánica de discapacidades y su respectivo reglamento. Las personas con discapacidad son consideradas como un grupo de atención prioritaria en virtud de su vulnerabilidad, hecho que se agudiza cuando estas personas no cuentan con una fuente de ingresos que cubran sus necesidades de consumo básicas. De ahí que el problema principal se ve reflejado en el planteamiento de las siguientes hipótesis:

- La principal restricción que tienen las personas con discapacidad para solicitar la devolución de IVA en el cantón Azogues tiene que ver con la escaza información sobre el proceso en sí y la dificultad de acceso a la información.
- La devolución del IVA provoca un incremento del consumo de las personas con discapacidad en el cantón Azogues.

Por esta razón el presente trabajo de investigación busca cuantificar la participación y ausentismo de las personas con discapacidad en dicho proceso y determinar el destino de tales recursos hacia el consumo, a fin de sugerir posibles propuestas o recomendaciones.

2.3. Justificación

La Constitución de la República del Ecuador en el capítulo tercero de los Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, artículo 47 manifiesta: "El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas



con discapacidad y su integración social" (Constitución de la República del Ecuador, 2008). Dentro de este mismo artículo se enumeran los derechos que tienen las personas con discapacidad y entre ellos exenciones en el régimen tributario, tales derechos corresponden a los siguientes:

- La prestación de servicios de salud especializada tanto en entidades públicas como privadas, cuyo servicio incluye la provisión gratuita de medicinas, de manera especial a quienes requieran un tratamiento de por vida.
- Las ayudas técnicas para la rehabilitación permanente y de manera integral.
- Rebajas en servicios privados de transporte y espectáculos públicos así como también en los servicios públicos.
- Exenciones en el régimen tributario.
- Políticas laborales que permitan la incorporación al mundo laboral público o privado en igualdad de oportunidades.
- Derecho a una vivienda con accesos y condiciones que se adapten a la discapacidad, lo que permite una mayor independencia en las actividades.
- Se garantiza la inclusión dentro de una educación regular de modo que potencialice sus habilidades y participación en igualdad de condiciones.
- La creación de centros educativos que garanticen la educación especializada a las personas con discapacidad intelectual.
- Se garantiza el acceso a la atención psicológica gratuita a estas personas con discapacidad y sus familiares, especialmente en caso de discapacidad intelectual.
- Eliminación de las barreras arquitectónicas que faciliten el acceso adecuado a todos los bienes y servicios.
- Acceso a formas, medios y mecanismos de comunicación.

Y es precisamente que a pesar de la promulgación de la Ley de discapacidades de septiembre de 2012 y su posterior reforma en diciembre 2013 y que cabe mencionar estipula el incremento del 10% en el porcentaje (es decir al 40%) para que las personas con discapacidad tengan derecho a la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Según el Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades (CONADIS), un número aproximado de 25.000 personas con discapacidad podrían dejar de percibir el derecho tributario de devolución de IVA, debido al incremento del 30% al 40% como requisito para poder acceder a dicho beneficio.



El presente trabajo se efectuó a razón de que la administración tributaria en el Ecuador debe asegurarse de que los sectores vulnerables hagan uso de sus beneficios tributarios. De ahí la importancia del impacto que esto genera en el consumo, puesto que si el Servicio de Rentas Internas (SRI) se enfocara además de la recaudación, a la devolución, un efecto positivo en el consumo podría generar una mayor dinámica económica que finalmente se traduciría en nuevas recaudaciones. Datos que son importantes para evaluar la eficiencia en la gestión tributaria del país.

Ante estos hechos cabe plantearse las siguientes preguntas de investigación:

- ¿La devolución del IVA provoca un incremento del consumo de las personas con discapacidad en el Cantón Azogues?
- ¿Qué factores determinan que las personas con discapacidad hagan uso de este beneficio?

Por lo expuesto anteriormente este estudio servirá para que la Administración Tributaria pueda diagnosticar y evaluar el actual proceso de devolución del IVA a las personas con discapacidad en el Cantón Azogues, desde la óptica de requisitos, tiempos y disponibilidad de información.

Pero de manera particular con el presente estudio se busca determinar el aprovechamiento o no de este beneficio de ley por parte de las personas con discapacidad, con la finalidad de socializar e incentivar la participación de los mismos en este proceso, considerando que este grupo vulnerable es reconocido en la Constitución de la República del Ecuador como un sector de atención prioritaria.

Finalmente la presente propuesta de investigación busca también incentivar a las instituciones gubernamentales encargadas de la protección a las personas con discapacidad, a fin de que se divulgue y corrobore el uso de los beneficios que poseen por ley, en este caso la devolución del IVA.

2.4. Objetivo general

El objetivo general del presente trabajo de titulación es: Analizar el procedimiento de devolución de IVA a las personas con discapacidad durante el año 2015 y su efecto sobre el nivel de consumo para que sirva de instrumento de diagnóstico, evaluación y toma de decisiones a la Administración Tributaria.

2.5. Objetivos específicos

Para el desarrollo de la presente investigación se formularon los siguientes objetivos específicos:



- Fundamentar legal y teóricamente la devolución del IVA a las personas con discapacidad.
- Determinar el destino de los recursos que resultan de la devolución de IVA a las personas con discapacidad sobre el nivel de consumo en determinado sector económico y el efecto sobre la recaudación tributaria.
- Identificar las principales causales que limitan que las personas con discapacidad soliciten la devolución del IVA.

2.6. Descripción metodológica

El tipo de investigación que se utilizó fue de tipo descriptiva con enfoque mixto (investigación cuantitativa y cualitativa). El desarrollo de una investigación de tipo cuantitativa facilita el manejo adecuado de la información, ya que ayuda en la medición de los datos para la realización de análisis comparativos apoyados en el uso de herramientas estadísticas y matemáticas (Sampieri et al., 2014, pág. 45).

La investigación cualitativa complementa los datos cuantitativos, puesto que los contextualiza y expresa los juicios de valor en torno al comportamiento de los mismos (Sampieri et al., 2014, pág. 46). Siendo así, el presente trabajo interpreta los criterios de las personas con discapacidad analizadas, a fin de emitir juicios en torno al proceso de devolución del IVA.

Metodológicamente la investigación fue desarrollada en la siguiente secuencia:

- 1. Se identificó el problema de investigación.
- 2. Se fijaron los objetivos de la investigación.
- 3. Se definieron estrategias de investigación.
- 4. Se buscó información de fuentes secundarias, como en el Servicio de Rentas Internas (SRI) y el Ministerio de Salud Pública.
- Se delimitó el universo de datos, sobre el cual se calculó un muestreo estratificado proporcional.
- Se diseñaron los instrumentos de recolección de datos (la encuestas, cuyo formato se encuentra en anexos)
- 7. Se tomó información de fuentes primarias a través de la aplicación de encuestas.
- 8. Se procesó y tabuló la información a través de herramientas informáticas y estadísticas.
- 9. Se analizaron los resultados.
- Se establecieron las conclusiones y recomendaciones de la investigación.



2.7. Cálculo de la muestra

Para la determinación de la muestra, se utilizó un diseño de muestreo estratificado proporcional, en tanto que las personas con discapacidad analizadas, pertenecen a varios Puestos de Salud Cantón Azogues y de hecho se deben excluir a quienes son menores de edad y que no solicitan la devolución del IVA.

Para dicho fin se utilizó la siguiente fórmula a partir de un universo de datos de 568 personas con discapacidad en todo el Cantón (Ochoa, 2015):

$$n = \frac{Z^2 \sum_{h=1}^{L} W_h P_h (1 - P_h)}{e^2}$$

En donde:

- n = Tamaño de la muestra, expresado en número de personas con discapacidad.
- Z = Es el valor asignado a partir del nivel de confianza establecido, en este caso el 95% -> Z=1,96.
- Wh = Hace referencia a la proporción que cada estrato tiene en relación con la población. En este caso, los estratos surgen de las personas con discapacidad clasificados por puestos de salud, según datos del Ministerio de Salud.
- P = Se refiere a la proporción buscada sobre la población total, de donde se deduce que (1 – p) excluye a quienes no cumplen la condición.
- e = Es el error muestral. En la presente investigación el nivel de error es del 5%.

Finalmente se concluye que la muestra es de 228 personas con discapacidad del cantón Azogues, cuya tabla de cálculo se encuentra en el anexo 1. Los instrumentos empleados para la recolección de datos constituyen la encuesta, que se encuentra en el anexo 2.

2.8. Conclusiones del capítulo

Una vez concluido el segundo capítulo se pueden citar las siguientes conclusiones:

 Las dos hipótesis que han incentivado la realización del presente trabajo manifiestan que: 1) las personas con discapacidad cuentan con información escaza sobre los beneficios tributarios, y 2) la devolución del IVA influye positivamente sobre el consumo.



- La importancia del tema de investigación radica en la responsabilidad sobre la devolución del IVA además de su recaudación por parte del SRI y el impacto que provoca la misma en la dinámica económica mediante la redistribución de recursos para un nuevo consumo, así como la evaluación de la eficacia en la administración tributaria del país.
- La metodología empleada fue de tipo descriptiva a través del uso de información cualitativa y cuantitativa. La muestra de datos fue de 228 personas con discapacidad del cantón Azogues, a quienes se les aplicó una encuesta. La investigación se basa en información de fuentes primarias y secundarias.



CAPÍTULO 3: ANÁLISIS DE RESULTADOS



3.1. Introducción

El tercer capítulo contiene el análisis de la devolución del IVA a las personas con discapacidad en Azogues a partir de los resultados obtenidos del trabajo de campo. Dicho análisis parte de una breve descripción de este grupo vulnerable dentro del cantón, luego se expondrán los beneficios que el Estado otorga, así como el procedimiento que se debe seguir para solicitar la devolución del IVA amparados en la normativa vigente con los formatos e instructivos establecidos por el Servicio de Rentas Internas. También se efectúa una comparación sobre los montos de recaudación por concepto de IVA durante los años 2014 – 2015 frente a los montos de devolución según datos oficiales disponibles.

El desarrollo de este capítulo tiene como fin determinar el impacto que tiene la devolución del IVA en el consumo de las personas con discapacidad en Azogues sobre la base de los datos obtenidos en el trabajo de campo expuesto en el capítulo anterior.

Finalmente se identificarán los rubros a los que han sido destinados los recursos provenientes de la devolución del IVA a estas personas, datos que permiten medir el impacto de dicha devolución en el consumo.

3.2. La población del Cantón Azogues

San Francisco de Peleusí de Azogues es un cantón perteneciente a la provincia del Cañar, ubicado en la región interandina del Ecuador. Este cantón se caracteriza por la diversidad cultural y turística, así como por su importancia en al ámbito religioso. El cantón Azogues está integrado por ocho parroquias rurales: Cojitambo, Guapán, Javier Loyola, Luis Cordero, Pindilig, Rivera, San Miguel de Porotos y Taday. La principal actividad productiva a la que se dedica la población es la Agricultura.

Geográficamente el cantón Azogues se ilustra en la siguiente figura:





Figura 1. Localización del cantón Azogues en el Ecuador

Fuente: Google maps.

Disponible: https://www.google.com.ec/maps/place/Azogues/@-1.9584033,-

79.6079637,7z/data=!4m5!3m4!1s0x91cd1299518ff765:0x192a94b25913591c!8m2!3d-2.7389977!4d-

78.8458135

3.3. Las personas con discapacidad en el Cantón Azogues

Las personas con discapacidad en Azogues representan una cifra muy importante de la población, según los datos del Ministerio de Salud Pública, se estima una cantidad de 708 personas con discapacidad en el Cantón Azogues, mismos que se encuentran registrados de acuerdo con los diferentes puestos de salud existentes en la ciudad. En este apartado cabe destacar que los registros provenientes de la Dirección Distrital de Salud están separados por puestos de salud que no necesariamente son parroquias, tal es el caso de Bayas que está incluido en el puesto de salud del Cantón Azogues. De ahí que, a continuación se presenta la información correspondiente al número de personas con discapacidad:



Tabla 1. Personas con discapacidad del Cantón Azogues por puestos de salud

PUESTO DE	DEDCOMAG
SALUD	PERSONAS
Luis Cordero	94
Pindilig	66
Rivera	27
Taday	11
Uchupucún	14
Borrero	43
Cojitambo	169
Azogues	106
Jatumpamba	17
Javier Loyola	41
Guapán	120
TOTAL	708

Fuente: Ministerio de Salud Pública. Coordinación zonal 6.

Elaborado por: Autora

Por otro lado, se puede analizar a este grupo de personas por la tipología de discapacidad, para ello según la encuesta aplicada se presentan las siguientes tablas:

Tabla 2. Tipo de discapacidad

OPCIONES	VALORES	PORCENTAJES
Auditiva	5	2%
Física	58	25%
Intelectual	93	41%
Lenguaje	2	1%
Psico - social	17	7%
Visual	53	23%
TOTAL	228	100%

Fuente: Trabajo de campo Elaborado por: Autora

Tabla 3. Porcentaje de discapacidad

OPCIONES	VALORES	PORCENTAJES
5%-20%	0	0%
21%-40%	38	16%
Más de 40%	190	84%
TOTAL	228	100%

Fuente: Trabajo de campo Elaborado por: Autora



De la observación a las tablas 2 y 3 se desprende que el 41% de las personas encuestadas poseen un tipo de discapacidad intelectual; seguidas de un 25% de las mismas cuya discapacidad es física. Del mismo análisis se deduce que el 23% de encuestados tienen discapacidad de tipo visual; un 7% psico – social; mientras que un 2% y 1% tienen discapacidad de tipo auditiva y de lenguaje respectivamente.

A su vez, en cuanto a los grados de discapacidad se puede notar que el 16% de estas personas en el cantón Azogues se encuentran en el rango del 21% y el 40%, de discapacidad; mientras que el 84% tienen un grado de discapacidad superior al 40%. Datos que constituyen importantes en el presente estudio, dado que según el Reglamento para la aplicación de la Ley de Discapacidades en Ecuador, las personas con discapacidad pueden solicitar la devolución de su contribución por IVA siempre y cuando posean un grado de discapacidad del 40% o más.

3.4. Beneficios que el Estado otorga a las personas con discapacidad

Las personas con discapacidad pueden acceder a los siguientes beneficios en materia tributaria (Kronfle, 2014):

- Pueden ser exonerados del 50% sobre el pago del impuesto predial bajo las condiciones establecidas en el Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Discapacidades.
- Como parte esencial del presente trabajo de titulación, las personas que poseen discapacidad pueden solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado, mismo que tributa a la adquisición de bienes y servicios, cuyas condiciones se encuentran establecidas dentro de la Ley Orgánica de Régimen Tributario y el Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Discapacidades.
- En lo que respecta al Impuesto Anual a la Propiedad de Vehículos e Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular, específicamente en lo que son vehículos cuyo destino es el traslado a personas con discapacidad además de una rebaja para la aplicación de la base imponible se asigna una rebaja del 50%. En el caso de estos vehículos existe una exoneración total del pago del impuesto a la contaminación ambiental.
- En la importación de bienes, las personas con discapacidad en el Ecuador, con una exoneración del Impuesto al Valor Agregado, tributos al Comercio Exterior e Impuestos a Consumos Especiales, pueden adquirir los siguientes bienes: prótesis, órtesis, equipos y medicamentos para la rehabilitación, equipos y maquinarias de trabajo, elementos de ayuda, elementos y equipos



pedagógicos, equipos de tecnologías de comunicación, materias primas para la fabricación de productos a ser usados por personas con discapacidad.

- Las personas con discapacidad en Ecuador están exoneradas del pago de tasas relacionadas a servicios de cedulación, notarías y consulares.
- En cuanto a los servicios básicos como: energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, internet, telefonía fija y móvil, las personas con discapacidad poseen un descuento del 50%, siempre y cuando la pertenencia de estos servicios sea de ellos. Las condiciones de dichos pagos se encuentran establecidos en el reglamento para la Ley Orgánica de Discapacidades.
- Dependiendo del grado de discapacidad las personas están exonerados en el pago de tributos respecto a la importación de vehículos ortopédicos y no ortopédicos.

Como se puede observar, las personas con discapacidad en el Ecuador tienen varios beneficios sobre el pago de tributos, dependiendo de los grados de discapacidad y de acuerdo con las condiciones establecidas dentro del Reglamento a la aplicación de la Ley Orgánica de Discapacidades (Kronfle, 2014).

3.5. El proceso de devolución del IVA

Según el procedimiento definido por el SRI, el trámite para la devolución IVA es personal y debe ser presentado en cualquier ventanilla de servicios. En el caso de existir representantes, estos deben presentar la documentación correspondiente que los acredite. Los documentos que se requieren para el trámite son: los comprobantes de venta originales, de no poseerlos el solicitante debe adjuntar un listado que los justifique, cuyo formato oficial según Servicio de Rentas Internas se encuentra en el Anexo 4 (SRI, 2017).

Adicionalmente se requiere: la solicitud disponible en los Anexos 5 y 6 de acuerdo al tipo de IVA que se quiera solicitar, el carnet de discapacidad, y la cédula de identidad. Los contribuyentes también pueden enviar la solicitud por internet, para ello deben acceder a la opción "servicios en línea" del portal del SRI, y luego entregar los documentos según los anexos 5 y 6 de manera personal en cualquier ventanilla de servicios para terminar el proceso.



3.6. Análisis de información de devolución del IVA según datos del Servicio de Rentas Internas

De acuerdo con la información publicada en la página web del Servicio de Rentas Internas, se presenta la siguiente información acerca de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado en la provincia del Cañar durante los años 2014 y 2015:

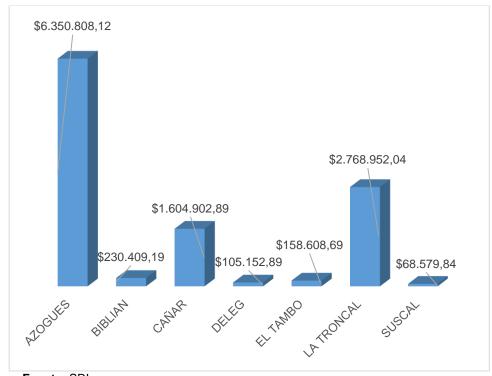
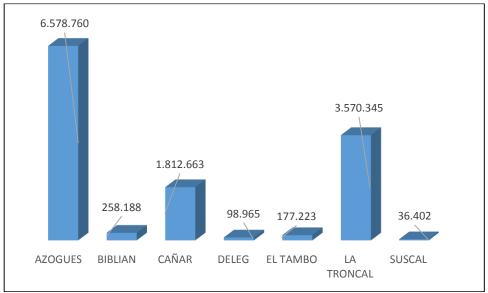


Figura 2. Recaudación del IVA durante el año 2014 en la Provincia del Cañar

Fuente: SRI Elaborado por: Autora



Figura 3. Recaudación del IVA durante el año 2015 en la Provincia del Cañar



Fuente: SRI

Elaborado por: Autora

En relación con las figuras 2 y 3 como objeto de análisis, seguidamente se muestran los montos de devolución del Impuesto al Valor Agregado durante los años 2014 y 2015 según los datos entregados por el Servicio de Rentas Internas cuyo respaldo se encuentra en el Anexo 8.

Tabla 4. Montos de devolución del IVA en Azogues durante los años 2014 y 2015

AÑOS DE DEVOLUCIÓN	MONTO DE DEVOLUCIÓN
Año 2014	\$14.612,02
Año 2015	\$123.726,43

Fuente: SRI

Elaborado por: Autora

De la observación a la tabla 4 se destaca que el cambio en los montos de devolución del IVA en el año 2015 con relación al año 2014 es bastante considerable, en cifras corresponde a \$109.114,41, o lo que es lo mismo, en el año 2015 la devolución del IVA se ha incrementado en un 747% aproximadamente con respecto al año 2014. Estos datos se deben al cambio en la cultura tributaria que se dio a partir del año 2015 y al fuerte impacto del Servicio de Rentas Internas sobre la recaudación de impuestos, ante lo cual los ciudadanos han empezado a tomar conciencia de sus obligaciones tributarias y en alto grado de interés sobre sus beneficios.

Otro de los factores influyentes ha sido el impacto social que ha generado la preocupación del Estado por el bienestar de las personas con discapacidad, de ahí que se ha dado un alto interés por parte la población para acceder a un carnet de



discapacidad que les permita hacer uso de los beneficios que por ley les corresponde a estas personas, siendo de entre los más comunes la exoneración de impuestos, la adquisición de vehículos y la devolución del IVA.

Para un mejor entendimiento, a continuación se muestra una ilustración gráfica sobre la relación porcentual que articula los montos de recaudación de las Figuras 2 y 3, con relación a los montos de devolución de la tabla 4.

\$6.350.808,12 \$6.578.760,00

\$14.612,02 \$123.726,43

Año 2014 Año 2015

RECAUDACIÓN DEVOLUCIÓN PORCENTAJES

Figura 4. Relación entre los montos de recaudación y la devolución del IVA en Azogues durante los años 2014 y 2015

Fuente: SRI Elaborado por: Autora

El porcentaje de devolución del IVA en el año 2014 para el cantón Azogues es de 0.23% en relación con el monto de recaudación de ese año. En lo que se refiere al año 2015 se puede notar un porcentaje de devolución de 1.88%.

Estos datos permiten reflexionar que el porcentaje de devolución es mínimo en relación con la recaudación. Posiblemente esto se deba a que la devolución del IVA es un beneficio al que pueden acceder las personas cuya discapacidad sea igual o mayor al 40% de acuerdo con el Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Discapacidades, lo que hace aún más limitado el segmento de personas que pueden solicitarlo. A esto se puede también acotar las restricciones establecidas en el Art. 78 de la Ley Orgánica de Discapacidades sobre el tipo de adquisiciones a las que se aplica el beneficio; así como el Art. 18 del Reglamento de Comprobantes de Venta y sus requisitos para la validación dentro de la aprobación de la solicitud.



Devolución del IVA a las personas con discapacidad en el Cantón Azogues durante el año 2015 – 2016

La devolución del Impuesto al Valor Agregado constituye la variable de análisis principal de este trabajo, en virtud de lo cual y según los datos obtenidos se empieza por determinar el grado de conocimiento sobre el proceso de devolución del IVA por parte de las personas con discapacidad en el cantón Azogues. Además, es necesario identificar la cantidad de personas con discapacidad que han solicitado la devolución en el periodo de análisis.

Tabla 5. Conocimiento sobre el proceso de devolución

OPCIONES	VALORES	PORCENTAJES
Si	104	46%
No	124	54%
TOTAL	228	100%

Fuente: Trabajo de campo Elaborado por: Autora

Tabla 6. Personas que solicitan facturas

OPCIONES	VALORES	PORCENTAJES
Si	145	64%
No	83	36%
TOTAL	228	100%

Fuente: Trabajo de campo Elaborado por: Autora

Tabla 7. Solicitud de devolución de IVA 2015 - 2016

OPCIONES	VALORES	PORCENTAJES
Si	35	15%
No	193	85%
TOTAL	228	100%

Fuente: Trabajo de campo Elaborado por: Autora

Como se puede observar en las tablas 5, 6 y 7 se deduce que el 54% de las personas con discapacidad no conocen acerca del proceso de devolución del IVA. Por el contrario, el 46% informa conocer el proceso de devolución. A su vez, el 64% de personas con discapacidad solicitan facturas al momento de realizar sus compras; y el 36% restante no lo hacen.

Sin embargo, el 85% de las personas que poseen discapacidad no han solicitado la devolución del IVA durante el periodo 2015 – 2016, frente al 15% de discapacitados



que si lo han realizado. Todo esto a pesar de que la frecuencia de compra de este grupo de personas es semanal para el 34% de ellos, mensual para el 36%, diario para el 11% y quincenal para el 11%, según los datos la tabla del Anexo 3.

En sentido general, se puede decir que la frecuencia de compras en las cuales se solicita factura es elevada y que de hecho la recaudación del IVA por parte del Servicio de Rentas Internas es constante, ya que algunos compran a diario, otros semanalmente, quincenalmente, mensualmente, etc., todo ello indica que si se realizarían procesos de solicitud de devolución de este impuesto, las cantidades desembolsadas bajo este concepto por parte del SRI serían considerables y permitirían dinamizar la economía mediante la reutilización de recursos para la satisfacción de necesidades mediante el consumo.

La devolución del IVA como se observa en la Tabla 4, presenta porcentajes bajos en relación con los montos recaudados. Si bien en cifras monetarias suman algo más de \$123.000 para el año 2015, en relación con el monto recaudado durante ese año, las recaudaciones representan un pequeño porcentaje.

A pesar de la cultura tributaria originada a partir del año 2015, aún existen notables deficiencias en el sistema de socialización de los beneficios tributarios enfocados a los grupos vulnerables por parte del Servicio de Rentas Internas.

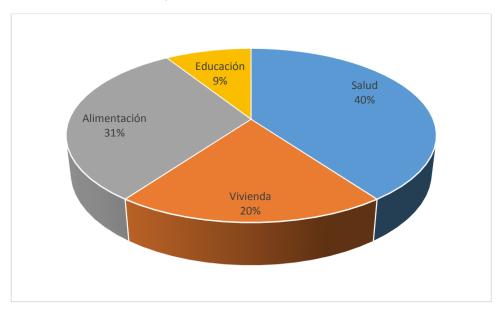
Por lo anteriormente expuesto se puede manifestar que durante el periodo 2015 – 2016, menos de la mitad de las personas que poseen discapacidad no han solicitado la devolución del Impuesto al Valor Agregado.

3.8. Impacto de la devolución del IVA en el consumo de las personas con discapacidad del Cantón Azogues en el año 2015 – 2016

Como elemento de juicio final en el presente trabajo investigativo, el impacto que tiene la devolución del IVA en el consumo de las personas con discapacidad durante el periodo 2015 – 2016 de acuerdo con las figuras 5 y 6 se ilustra de la siguiente manera:



Figura 5. Impacto de la devolución del IVA en el consumo de las personas con discapacidad de Azogues durante el periodo 2015 – 2016



Fuente: Trabajo de campo Elaborado por: Autora

Los resultados provenientes del trabajo de campo realizado demuestran que la devolución del IVA repercute sobre el consumo, es así que según datos obtenidos el 40% de las personas con discapacidad en el cantón Azogues, destinan los recursos provenientes de la devolución para cubrir gastos de salud.

Otro de los rubros al que las personas con discapacidad destinan el dinero obtenido por concepto de devolución del IVA es la alimentación, lo que constituye el 31% de los encuestados.

Sin embargo, el 20% priorizan los recursos para destinarlos a gastos de vivienda, y el 9% restante lo destinan a educación.

Como se puede notar, la devolución del IVA tiene un impacto sobre las necesidades básicas de las personas con discapacidad, bajo el siguiente orden de importancia: salud, alimentación, vivienda y educación. En esta parte de la investigación se establece la relación entre la devolución del impuesto en cuestión y el consumo, demostrando así, la hipótesis formulada al inicio del trabajo investigativo.



De 201 a 324
dólares
31%

De 0 a 100
dólares
52%

De 101 a 200
dólares
17%

Figura 6. Análisis de la cantidad monetaria de devolución del IVA mensual de las personas con discapacidad de Azogues durante el periodo 2015 – 2016 según encuesta

Fuente: Trabajo de campo Elaborado por: Autora

En lo que se refiere a la cantidad monetaria mensual que las personas con discapacidad solicitan por concepto de devolución del IVA, el 52% de encuestados los han hecho por un monto de hasta \$100.

El 31% de personas con discapacidad que solicitaron la devolución del impuesto en el periodo de análisis, lo han hecho por un monto que se encuentra entre los \$201 y los \$324. El 17% restante, han solicitado una cantidad entre \$101 y \$200.

Las cantidades mensuales solicitadas según los datos del trabajo de campo permiten de alguna manera que este sector de la sociedad pueda cubrir los gastos que son de atención básica para mejorar su calidad de vida.

3.9. Conclusiones del Capítulo

- Según los datos del Ministerio de Salud Pública, las personas con discapacidad en el cantón Azogues se encuentran clasificadas por puestos de salud.
- Las personas con discapacidad pueden acceder a varios beneficios tributarios que se encuentran claramente definidos en la Ley Orgánica de Discapacidades y su Reglamento. Entre algunos se pueden citar: exoneraciones prediales, devolución del IVA, descuentos en el pago de

UNIVERSIDAD DE CUENCA



impuestos ambientales y vehiculares, exoneraciones en importación de vehículos, descuentos en pagos de servicios públicos y servicios básicos, etc.

- El Servicio de Rentas Internas a través de su portal web, proporciona toda la información sobre los requisitos y procedimientos a seguir para presentar la solicitud de devolución del IVA, la cual puede ser por internet (en línea) o mediante trámite personal en cualquier ventanilla del SRI.
- Los montos de devolución del IVA en relación a los de recaudación de acuerdo con cifras oficiales son relativamente bajos.
- El 41% de las personas encuestadas poseen un tipo de discapacidad intelectual; el 25% física, el 23% visual; el 7% psico social; el 2% y 1% tienen discapacidad de tipo auditiva y de lenguaje respectivamente.
- El 84% de la muestra analizada tiene una discapacidad superior al 40% mientras que el 16% restante poseen un grado de discapacidad que se encuentra en el rango de 21% a 40%.
- El 54% de las personas con discapacidad no conocen acerca del proceso de devolución del IVA; en tanto que, el 46% restante si conocen sobre el proceso de devolución.
- El 64% de personas con discapacidad en Azogues solicitan facturas al momento de realizar sus compras; en relación con el 36% restante que no lo hacen.
- El 85% de personas con discapacidad no han solicitado la devolución del IVA durante el periodo 2015 – 2016. El 15% restante si lo ha hecho.
- El 6% de las personas que poseen discapacidad y que si solicitan la devolución del IVA, han destinado los recursos provenientes de dicha devolución para salud; el 5% para alimentación, el 3% para vivienda; y el 1% lo han empleado en educación.
- El 8% de las personas con discapacidad han solicitado la devolución del IVA por un monto que se encuentra entre los 0 y 100 dólares; el 5% entre 201 y 324 dólares; y el 3% entre 101 y 200 dólares.



CONCLUSIONES

Las conclusiones de este trabajo se encuentran en relación con los objetivos de investigación formulados en el capítulo 2, y se detallan a continuación:

Objetivo 1: Fundamentar legal y teóricamente la devolución del IVA a las personas con discapacidad.

Conclusiones

- Los impuestos en general y particularmente el Impuesto al Valor Agregado afectan al consumo debido a que disminuyen el ingreso disponible. En consecuencia, una devolución del IVA influye de manera positiva en el consumo.
- La Ley Orgánica de Discapacidades dentro del Art. 78 expresa el derecho de solicitud de devolución al IVA por parte de las personas con discapacidad. El Art. 6 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Discapacidades define los parámetros a través de los cuales se lleva a cabo el proceso de devolución del IVA.

Objetivo 2: Determinar el destino de los recursos que resultan de la devolución de IVA a las personas con discapacidad sobre el nivel de consumo en determinado sector económico y el efecto sobre la recaudación tributaria.

Conclusiones

- El porcentaje de devolución del IVA en el año 2014 es de 0.23% en relación con el monto de recaudación de ese año. En lo que se refiere al año 2015 se puede notar un porcentaje de devolución de 1.88%.
- En el periodo 2015 2016, el 40% de las personas que solicitan la devolución del Impuesto al Valor Agregado destinan sus recursos en salud; el 31% en alimentación; el 20% en vivienda; y el 9% en educación.
- El 51% de las personas con discapacidad que han solicitado la devolución del IVA durante el periodo 2015 – 2016 lo han hecho en una cantidad de 0 a 100 dólares mensual; el 31% de 201 a 324 dólares; y el 17% de 101 a 200 dólares.



Objetivo 3: Identificar las principales causales que limitan a que las personas con discapacidad soliciten la devolución del IVA.

Conclusiones

- El 54% de las personas que poseen discapacidad desconocen sobre el proceso de devolución del IVA.
- El 36% de las personas que poseen discapacidad no solicitan facturas en sus compras, por lo cual no pueden solicitar la devolución del IVA.
- La información socializada por parte del Servicio de Rentas Internas es escaza con respecto a los beneficios tributarios, puesto que este órgano se enfoca más hacia la recaudación, es así que, existe una gran dificultad para acceder a información referente a los montos que se devuelven del IVA.

RECOMENDACIONES

Finalmente, en base a las conclusiones anteriores se propone:

- Dado que, una retribución en el IVA influye de manera positiva en el consumo, así como la Ley Orgánica de Discapacidades y su Reglamento amparan a las personas con discapacidad sobre el beneficio tributario de devolución del mismo, se recomienda al Servicio de Rentas Internas garantizar el cumplimiento de este proceso, y rendir cuentas no solamente sobre las recaudaciones sino también sobre las devoluciones.
- Dado que, los porcentajes de devolución del IVA son muy bajos en relación con la recaudación, se recomienda al Servicio de Rentas Internas establecer estrategias que potencien la devolución, tomando en cuenta que, al haber más devolución del impuesto, habrá más consumo y por ende dicha dinámica genera mayor giro económico y nuevas contribuciones impositivas.
- Dado que, el 40% de las personas que solicitan la devolución del Impuesto al Valor Agregado destinan sus recursos en salud; el 31% en alimentación; el 20% en vivienda; y el 9% en educación, se recomienda a las instituciones pertinentes del Estado impartir más información referente a todos los beneficios que disponen las personas con discapacidad, puesto que esto nos lleva a pensar que, si las personas con discapacidad utilizan los recursos provenientes de la devolución del IVA para redistribuirlos en salud, es porque

UNIVERSIDAD DE CUENCA



- o no están bien atendidos en salud o no saben los beneficios que en materia de salud disponen. Lo mismo ocurre con los otros rubros de destino.
- Dado que, un alto porcentaje de las personas que poseen discapacidad desconocen sobre el proceso de devolución del IVA, y otras no solicitan facturas en sus compras, se recomienda al SRI mejorar sus formas de comunicación y operatividad para que sus procesos lleguen a los grupos más vulnerables, no solo desde una óptica recaudadora, sino también compensatoria de acuerdo a los beneficios que la ley faculta a tales personas.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, D., Andino, M., & Serrano, A. (2012). *¡A (RE)DISTRIBUIR! Ecuador para todos.* Quito: Ediecuatorial.
- Chiliquinga, D., Carrasco, M., & Ramírez, J. (2012). *Una nueva política fiscal para el buen vivir*. Quito: Ediciones Abya Yala.
- Comercio, D. E. (2016). *Diario el Comercio*. Obtenido de http://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/menos-personas-discapacidad-mantienen-beneficios.html
- Constitución de la República del Ecuador . Quito, Pichincha, Ecuador.
- Costa, R. V. (1996). Curso de Derecho Tributario. Segunda Edición. Buenos Aires: Temis S. A.
- Hensel, A. (2005). Derecho Tributario. Madrid: Marcial Pons. Ediciones Jurídicas y Sociales.
- Internas, S. d. (26 de Junio de 2017). Servicio de Rentas Internas. http://www.sri.gob.ec/de/209
- Kronfle, M. C. Asamblea Nacional del Ecuador. http://www.asambleanacional.gob.ec/es/contenido/si-tengo-discapacidad-que-beneficios-y-derechos-tributarios
- Ley Orgánica de Discapacidades. Ley Orgánica de Discapacidades. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Ley Orgánica de Discapacidades. (25 de Septiembre de 2012). Ley orgánica de discapacidades. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Mochón, F. (2006). Principios de Macroeconomía. España: Ma Graw Hill.
- Ochoa, C. *Netquest*. Obtenido de https://www.netquest.com/blog/es/blog/es/muestreo-probabilistico-muestreo-estratificado
- OEA. (1999). CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-65.html
- Parkin, M., Esquivel, G., & Muñoz, M. (2007). *Macroeconomía. Versión para Latinoamérica*. México: Pearson Educación.
- Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades. Reglamento a la Ley Orgánica de
- Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario . Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario . Quito, Pichincha, Ecuador.
- Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario. (Marzo de 2014).

 Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario. Quito ,

 Pichincha, Ecuador.



Rosas Aniceto, R. S. (1962). *Teoría general de las finanzas públicas y el caso de México*. México D. F.

Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Baptista, M. D. (2014). *Metodología e la investigación*. México: Mc Graw Hill.

Samuelson, P. A., & Nordhaus, W. D. (2000). Macroeconomía. Madrid: Mc Graw Hill.

Senplades. (2013). Buen Vivir Plan Nacional 2013 - 2017. Quito.

Servicio de Rentas Internas. Obtenido de Servicio de Rentas Internas: http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion?p_auth=rZe3L14o&p_p_id=busquedaEstadisticas_WAR_BibliotecaPortlet_INS TANCE_EVo6&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=2&_busquedaEstadisticas_

Stiglitz, J. E. (2000). La economía del sector público. España: Novoprint.

Tiempo, E. *Parroquias de Azogues y sus atractivos* . Obtenido de http://www.eltiempo.com.ec/noticias/region/12/286025/parroquias-de-azogues-y-sus-atractivos



ANEXOS



Anexo 1. Muestra

Tabla 8 Cálculo de la muestra

PUESTOS DE SALUD	POBLACIÓN	MAYORES A 18 AÑOS	MENORES A 18 AÑOS	Wh	Ph	W _h . P _h	(1 - P _h)	Wh. Ph.(1- Ph)
Luis Cordero	94	72	22	0,1268	0,7660	0,0971	0,2340	0,0227
Pindilig	66	56	10	0,0986	0,8485	0,0837	0,1515	0,0127
Rivera	27	18	9	0,0317	0,6667	0,0211	0,3333	0,0070
Taday	11	11	0	0,0194	1,0000	0,0194	0,0000	0,0000
Uchupucún	14	12	2	0,0211	0,8571	0,0181	0,1429	0,0026
Borrero	43	28	15	0,0493	0,6512	0,0321	0,3488	0,0112
Cojitambo	169	140	29	0,2465	0,8284	0,2042	0,1716	0,0350
Azogues	106	77	29	0,1356	0,7264	0,0985	0,2736	0,0269
Jatumpamba	17	15	2	0,0264	0,8824	0,0233	0,1176	0,0027
Javier Loyola	41	39	2	0,0687	0,9512	0,0653	0,0488	0,0032
Guapán	120	100	20	0,1761	0,8333	0,1467	0,1667	0,0245
TOTAL		568						0,1486
							MUESTRA	228

Fuente: Ministerio de Salud Pública. Coordinación zonal 6. Dirección distrital 03D01.

Elaborado por: Autora



Anexo 2. Encuesta para personas con discapacidad

Objetivo general

El objetivo general del presente trabajo es: Analizar el procedimiento de devolución de IVA a las personas con discapacidad durante el periodo 2015 - 2016, y su efecto sobre el nivel de consumo para que sirva de instrumento de diagnóstico.

Objetivos específicos

- Determinar el destino de los recursos que resultan de la devolución de IVA a las personas con discapacidad sobre el nivel de consumo en determinado sector económico y el efecto sobre la recaudación tributaria.
- Identificar las principales causales que limitan a que las personas con discapacidad soliciten la devolución del IVA.

Indicaciones: Se solicita de la manera más comedida a las personas que poseen discapacidad o a sus representantes completar la presente encuesta con absoluta sinceridad, su información será útil para una investigación en materia de política fiscal que es realizada. De antemano se agradece por su colaboración.

Desarrollo de la encuesta	
Nombre del encuestado	
Número de cédula	
Teléfono de contacto	

¿A qué puesto de salud Usted pertenece?

Luis Cordero	
Pindilig	
Rivera	
Taday	
Uchupucún	
Borrero	
Cojitambo	
Azogues	
Jatumpamba	
Javier Loyola	
Guapán	



• ¿Cuál es el tipo de discapacidad que posee?

Auditiva	
Física	
Intelectual	
Lenguaje	
Psico - social	
Visual	
TOTAL	

• ¿Qué porcentaje de discapacidad posee?

5 % - 20 %	
21% - 40%	
Más de 40%	

• ¿Usted (persona con discapacidad o representante) conoce acerca del proceso de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las personas que poseen discapacidad?

SI	
NO	

 ¿Usted (persona con discapacidad o representante) ha solicitado facturas por concepto de compas en las que haya pagado el IVA?

SI	
NO	

• ¿Usted (persona con discapacidad o representante) con qué frecuencia realiza compras en las que obtenga una factura?

Diariamente	
Semanalmente	
Quincenalmente	
Mensualmente	
Más de un mes	

 ¿Usted (persona con discapacidad o representante) ha solicitado durante el periodo 2015 - 2016 la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA)?

SI	
NO	



 ¿Si Usted (persona con discapacidad o representante) ha solicitado durante el año 2015 y 2016 la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a qué ha destinado dichos recursos?

Salud	
Vivienda	
Alimentaci	ón
Educación	1

• ¿Si Usted (persona con discapacidad o representante) ha solicitado durante el año 2015 y 2016 la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en qué monto más o menos lo hizo?

De 0 a 100 dólares	
De 101 a 200 dólares	
De 201 a 375 dólares	

• ¿En su familia, existe otra persona que posea algún tipo de discapacidad?

Ī	SI	
	NO	

Firma		 	

Gracias por su colaboración



Anexo 3. Frecuencia en la realización de compras

Tabla 9. Frecuencia de realización de compras con factura

OPCIONES	VALORES	PORCENTAJES
Diariamente	26	11%
Semanalmente	77	34%
Quincenalmente	29	13%
Mensualmente	82	36%
Más de un mes	15	7%
TOTAL	228	100%

Fuente: Trabajo de campo Elaborado por: Autora



Anexo 4. Formato de listado de comprobantes para personas con discapacidad

	DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA						
#	RUC DEL PROVEEDOR	CANTIDAD DE COMPROBANTES	VALOR TOTAL SOLICITADO DE IVA	AÑO	MES		
	(Formato Número -		(Formato	(Formato:	(Formato:		
1	13 dígitos)	(Formato Número)	Moneda)	2015)	Ene)		
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
	TOTAL	Sumatoria de comprobantes	Sumatoria de valores				

Fuente: SRI 2017

Disponible: www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/9465b802-c387-45e1-aa69-4251bc3fbbf5/Listado Comprobantes Electr%F3nicos Personas Discapacidad.xls



Anexo 5. Solicitud para la atención de la devolución del IVA a Personas con Discapacidad, exclusivamente por la adquisición de bienes de uso y consumo personal de primera necesidad



SOLICITUD PARA LA ATENCIÓN DE DEVOLUCIÓN DEL IVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(), apoderado especial () de (de ser el caso registrar el nombre de la persona con discapacidad a quién representa) considerado Never a considerado de verta considerado per los especiales de persona considerado per los especiales de verta de considerado per los especiales de verta de la personación de primera necesidad, de verta considerado per la casa emissor adjuntor a al presente petitiónic, corresponden a las adquisiciones de primera necesidad, de uso e consumo per que tener mentre de verta detallidados corresponden a la adquisición de bienes y servicios de primera necesidad, de uso e consumo per que tener mentre de verta detallidados corresponden a la adquisición de bienes y servicios de primera necesidad, de uso e consumo per que tener mentre de verta detallidados corresponden a la adquisición de bienes y servicios de primera necesidad, de uso e consumo per que tener mentre de consumento de c	O PERSONA							
Director Zonal / Provincial del Servicio de Rentas Internas (), apoderado especial () de (de ser el caso registrar el nombre de la persona con discapacidad a quien representa productiona No. (), apoderado especial () de (de ser el caso registrar el nombre de la persona con discapacidad a quien representa productiona No. (), apoderado especial () de (de ser el caso registrar el nombre de la persona con discapacidad a quien representa productiona contración en concentrator de la persona con discapacidad a quien representa production, corresponden a los adjusticos contración de la								
(), apodreado especial () de (de ser el caso registrar el nombre de la persona con discapacidad a quién representa) condidadan No. curdo comprobante de vertir con plene concemente de la responsabilidade que podrán norme pro falecidad, comissión, amulación, ocultación o engaño, cue los comprobantes de vertir designo comprobantes de la responsabilidade por la casa emission admitisción, acutación, corresponde a las adquisición de bienes y servicios de primera necesidad, de uso o consumo per que guardan relación con: Vestimenta Por la responsabilidade de la compromisión de la compromisión de bienes y servicios de primera necesidad, de uso o consumo por que fuero mentidos a mi nombre y que guardan relación con: Vestimenta Por la responsabilidad de la compromisión								
Vestimenta Vivienda Salud Alimentación Educación Comunicación Cultura Deporte y movimento de l'accidente y el accidente de l'accidente d'accidente	(), apoderado especial () de (de ser el caso registrar el nombre de la persona con discapacidad a quién representa) con cédula de ciudadania Nro, en pleno conocimiento de las responsabilidades que podria incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, certifico que los comprobantes de venta originales, copias notariadas o certificadas por la casa emisora adjuntos a la presente petición, corresponden a las adquisicio-nes de bienes y servicios de primera necesidad de uso o consumo personal. A partir de enero de 2015, los comprobantes de venta detallados corresponden a la adquisición de bienes y servicios de primera necesidad, de uso o consumo personal,							
Vestimenta Vivienda Salud Alimentación Educación Comunicación Cuttura Deporte y movimento de l'entre produción Deporte y movimento Professiona Professiona Deporte y movimento Professiona Deporte	ansporte							
Ley de Régimen Tributario Interno, se deveubran los valores del Impuesto al Valor Agregado: Hasta de 30 de abril del 2016: "El monto máximo mensual a devolver será hasta la doceava (I/12) parte del doce por ciento (I) 2k) del equivalente al tripie de la fabrica gravado con tarifa cero por ciento (II) de impuesto a la renta vigente durante el año fiscal al que corresponda la solicitud de devolución. Al compositio del trabajador, vigentes al 1 de enero del año en que se efectuó la adquisición. Si usted realizó adquisiciones de bienes y servicios de uso o consumo personal de primera necesidad en las provincias de Manabal y/o Esmeraldas, en el journe producio del trabajador, vigentes al 1 de enero del año en que se efectuó la adquisición de uso al la consumo personal de decuento del 2x otorgado al mé de la compra. Si usted realizó adquisiciones de bienes y servicios de uso o consumo personal de decuento del 2x otorgado al mé de la compra. En el caso de tener una nota de crédito emitida por alguna de las adquisiciones de bienes y servicios de uso o consumo personal, deberá solicitar la devolución respecto de la diferencia que resulte al restar el valor del IVx consignado en la factura menos el valor del IVx que se detalle en la nota de crédito. Porcentaje de discapacidad de la persona beneficiaria — servicia de descuento del parte de manabal persona del descuento del parte del persona con discapacidad (difirmi/asaa) — servicia de descuento del parte de descuento del parte del persona con discapacidad (difirmi/asaa) — servicia del parte del	movilidad							
Hasta el 30 de abril del 2016: "El monto màximo mensual a devolver serà hasta la docava (1/12) parte del doce por ciento (12%) del equivalente al triple de la fisacia gravada con tarifa cero por ciento (0%) de impuesto a la resta vigente durante el año fiscal al que corresponda la solicitud de devolución. Debede el 10 de mayo de 2016: "La base imponible màxima de consumo mensual a la que se aplicar el valor a devolver portà a se devolución." Si uster nelazio adquisiciones de biane imponible màxima de consumo mensual a la que se aplicar el valor a devolver portà a ser de hasta dos salarios tinifica de del trabujador, vigentes à 1 de enero del año en que se efectuó la adquisicion." Si uster nelazio adquisiciones de bienes y servicios de uso o consumo personal de primera necesidad en las provincias de Manabi y/o Esmeraldas, en el pomprendido entre el 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017, deberá solicitar el valor del IVA por estas facturas, restando el descuento del 2% otorgado al me le la compra. In claso de tener una nota de crédito emitida por alguna de las adquisiciones de bienes y servicios de uso o consumo personal, deberá solicitar la devolución especto de la diferencia que resulte al restar el valor del IVA consignado en la factura menos el valor del IVA que se defalle en la nota de crédito. Por portentaje de discapacidad del persona con discapacidad (did/mm/asaa)	culo 74 de la							
de la compra. En el caso de tener una nota de crédito emitida por alguna de las adquisiciones de bienes y servicios de uso o consumo personal, deberá soficitar la devolución respecto de la diferencia que resulte al restar el valor del IVA consignado en la factura menos el valor del IVA que se detalle en la nota de crédito. Porcentaje de discapacidad de la persona beneficiaria	rios básicos en el periodo							
Porcentaje de discapacidad de la persona beneficiaria Porcentaje de discapacidad de la persona beneficiaria Porcentaje de discapacidad de la persona con discapacidad (dd/mm/aaaa) Incluye facturas emitidas entre el 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017, en Manabí y/o Esmeraldas? SI NO NES NO NES NO NES NO NO NES NO NO NO NO NO NO NO N								
Echa de nacimiento de la persona con discapacidad (dd/mm/aaaa) Incluye facturas emitidas entre el 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017, en Manabí y/o Esmeraldas? SI	ISION GENTA							
AÑO Integrace of año In								
Note	NO 🗌							
FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JULIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE DICIEMBRE DICIEMBRE DICIEMBRE TOTAL DATOS PARA ACREDITACIÓN NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C.C. / RUC / PASAPORTE DEL TITULAR DE LA CUENTA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C.C. / RUC / PASAPORTE DEL TITULAR DE LA CUENTA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C.C. / RUC / PASAPORTE DEL TITULAR DE LA CUENTA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C.C. / RUC / PASAPORTE DEL TITULAR DE LA CUENTA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C.C. / RUC / PASAPORTE DEL TITULAR DE LA CUENTA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C.C. / RUC / PASAPORTE DEL TITULAR DE LA CUENTA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C.C. / RUC / PASAPORTE DEL TITULAR DE LA CUENTA Número DE IDENTIFICACIÓN C.C. / RUC / PASAPORTE DEL TITULAR DE LA CUENTA Número DE IDENTIFICACIÓN C.C. / RUC / PASAPORTE DEL TITULAR DE LA CUENTA Número DE IDENTIFICACIÓN C.C. / RUC / PASAPORTE DEL TITULAR DE LA CUENTA Número DE IDENTIFICACIÓN C.C. / RUC / PASAPORTE DEL TITULAR DE LA CUENTA Número DE IDENTIFICACIÓN C.C. / RUC / PASAPORTE DEL TITULAR DE LA CUENTA Número DE IDENTIFICACIÓN C.C. / RUC / PASAPORTE DEL TITULAR DE LA CUENTA Número DE IDENTIFICACIÓN Número DE CELULAR E-MAIL E-MAIL Número DE IDENTIFICACIÓN Número DE CELULAR E-MAIL Número DE IDENTIFICACIÓN Número	al de IVA							
ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE DICIEMBRE TOTAL DICIEMBRE TOTAL DATOS PARA ACREDITACIÓN NOMBRE DEL A INSTITUCIÓN FINANCIERA NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA AHORROS CORRIENT NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA TIPO DE CUENTA AHORROS CORRIENT NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA TIPO DE CUENTA AHORROS CORRIENT NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA SINÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C.C. / RUC / PASAPORTE DEL TITULAR DE LA CUENTA O caso de existir problemas con la acreditación, por favor contactarme a: TELÉFONO CELULAR E-MAIL CIUDAD PARROQUIA BARRIO DIRECCIÓN DOMICILIARIA SECTOR CALLE PRINCIPAL INTERSECCIÓN INTERSECCIÓN INTERSECCIÓN INTERSECCIÓN INTERSECCIÓN								
ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE DICIEMBRE TOTAL DIcitio que los valores sean acreditados mediante lo señalado a continuación y autorizo se descuente la comisión por transferenci NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA NÚMERO DE CUENTA TIPO DE CUENTA AHORROS CORRIENT NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA (Como se encuentra registrado en la institución financiera) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C.C. / RUC / PASAPORTE DEL TITULAR DE LA CUENTA (Como se encuentra registrado en la institución financiera) n caso de existir problemas con la acreditación, por favor contactarme a: TELÉFONO CELULAR E-MAIL DIRECCIÓN DOMICILIARIA SECTOR CALLE PRINCIPAL INTERSECCIÓN								
MAYO								
20								
JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE TOTAL DICIEMBRE TOTAL DICIEMBRE TOTAL DICIEMBRE TOTAL DICIEMBRE TOTAL DICIEMBRE TOTAL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA NÚMERO DE CUENTA TIPO DE CUENTA AHORROS CORRIENTA NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA (Como se encuentra registrado en la institución financiera) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C. C. / RUC / PASAPORTE DEL TITULAR DE LA CUENTA (Como se encuentra registrado en la institución financiera) n caso de existir problemas con la acreditación, por favor contactarme a: TELÉFONO CELULAR E-MAIL DIRECCIÓN DOMICILIARIA SECTOR CALLE PRINCIPAL INTERSECCIÓN								
AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE DICIEMBRE DICIEMBRE DICIEMBRE TOTAL DICIEMBRE DICIEMBRE TOTAL DICIEMBRE DICIEMBRE TOTAL DIATOS PARA ACREDITACIÓN NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA TIPO DE CUENTA AHORROS CORRIENTA NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA (Como se encuentra registrado en la institución financiera) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C. C. / RUC / PASAPORTE DEL TITULAR DE LA CUENTA (Como se encuentra registrado en la institución financiera) DIRECCIÓN DOMICILIARIA CIUDAD PARROQUIA BARRIO DIRECCIÓN DOMICILIARIA SECTOR CALLE PRINCIPAL INTERSECCIÓN								
SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE DICIEMB								
OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE DICIEMBR								
NOVIEMBRE DICIEMBRE TOTAL DICIEMBRE TOTAL DICIEMBRE TOTAL DICIEMBRE TOTAL DICIEMBRE TOTAL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA DATOS PARA ACREDITACIÓN NOMBRE DE LA CUENTA TIPO DE CUENTA AHORROS CORRIENT NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA TIPO DE CUENTA AHORROS CORRIENT NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA (Como se encuentra registrado en la institución financiera) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C.C. / RUC / PASAPORTE DEL TITULAR DE LA CUENTA (Como se encuentra registrado en la institución financiera) n caso de existir problemas con la acreditación, por favor contactarme a: TELÉFONO CELULAR E-MAIL DIRECCIÓN DOMICILIARIA SECTOR CALLE PRINCIPAL INTERSECCIÓN								
DICIEMBRE TOTAL Dicito que los valores sean acreditados mediante lo señalado a continuación y autorizo se descuente la comisión por transferenci NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA NÚMERO DE CUENTA NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA (Como se encuentra registrado en la institución financiera) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C.C. / RUC / PASAPORTE DEL TITULAR DE LA CUENTA (Como se encuentra registrado en la institución financiera) n caso de existir problemas con la acreditación, por favor contactarme a: TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DOMICILIARIA SECTOR CALLE PRINCIPAL INTERSECCIÓN INTERSECCIÓN								
DATOS PARA ACREDITACIÓN NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA NÚMERO DE CUENTA NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA (Como se encuentra registrado en la institución financiera) n caso de existir problemas con la acreditación, por favor contactarme a: TELÉFONO CIUDAD PARROQUIA DIRECCIÓN DOMICILIARIA DISTITUCIÓN SE ENCUENTA TIPO DE CUENTA AHORROS CORRIENT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C.C. / PASAPORTE DEL TITULAR DE LA CUENTA (Como se encuentra registrado en la institución financiera) DIRECCIÓN DOMICILIARIA CIUDAD PARROQUIA BARRIO INTERSECCIÓN INTERSECCIÓN								
DATOS PARA ACREDITACIÓN NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA NÚMERO DE CUENTA NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Como se encuentra registrado en la institución financiera) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C.C. / RUC / PASAPORTE DEL TITULAR DE LA CUENTA (Como se encuentra registrado en la institución financiera) n caso de existir problemas con la acreditación, por favor contactarme a: TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DOMICILIARIA CIUDAD PARROQUIA BARRIO SECTOR CALLE PRINCIPAL INTERSECCIÓN								
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA NÚMERO DE CUENTA NÚMERO DE CUENTA NÚMERO DE L'ITITULAR DE LA CUENTA (Como se encuentra registrado en la institución financiera) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C.C. / RUC / PASAPORTE DEL TITULAR DE LA CUENTA (Como se encuentra registrado en la institución financiera) I caso de existir problemas con la acreditación, por favor contactarme a: TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DOMICILIARIA SECTOR CALLE PRINCIPAL TIPO DE CUENTA AHORROS CORRIENT BARRIO DIRECCIÓN DIRECCIÓN								
DATOS PARA ACREDITACIÓN NÚMERO DE CUENTA NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA (Como se encuentra registrado en la institución financiera) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C.C. / RUC / PASAPORTE DEL TITULAR DE LA CUENTA (Como se encuentra registrado en la institución financiera) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C.C. / RUC / PASAPORTE DEL TITULAR DE LA CUENTA (Como se encuentra registrado en la institución financiera) I caso de existir problemas con la acreditación, por favor contactarme a: TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DOMICILIARIA SECTOR CALLE PRINCIPAL INTERSECCIÓN INTERSECCIÓN	encia ban							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA [Como se encuentra registrado en la institución financiera) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C.C. / RUC / PASAPORTE DEL TITULAR DE LA CUENTA (Como se encuentra registrado en la institución financiera) n caso de existir problemas con la acreditación, por favor contactarme a: TELÉFONO CELULAR E-MAIL DIRECCIÓN DOMICILIARIA SECTOR CALLE PRINCIPAL INTERSECCIÓN								
Como se encuentra registrado en la institución financiera) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C.C. / RUC / PASAPORTE DEL TITULAR DE LA CUENTA (Como se encuentra registrado en la institución financiera) n caso de existir problemas con la acreditación, por favor contactarme a: TELÉFONO CELULAR E-MAIL CIUDAD PARROQUIA BARRIO SECTOR CALLE PRINCIPAL INTERSECCIÓN	IENTE [
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C.C. / RUC / PASAPORTE DEL TITULAR DE LA CUENTA (Como se encuentra registrado en la institución financiera) n caso de existir problemas con la acreditación, por favor contactarme a: TELÉFONO CELULAR E-MAIL CIUDAD PARROQUIA BARRIO SECTOR CALLE PRINCIPAL INTERSECCIÓN								
TELÉFONO								
TELÉFONO								
DIRECCIÓN DOMICILIARIA CIUDAD PARROQUIA BARRIO INTERSECCIÓN INTERSECCIÓN								
DIRECCION DOMICILIARIA SECTOR CALLE PRINCIPAL INTERSECCIÓN								
DOMICILIARIA SECTOR CALLE PRINCIPAL INTERSECCIÓN								
O TRIBUTARIA CASA N°. LOTE N° EDIFICIO								
REFERENCIA DE UBICACIÓN								
Atentamente,								
Firma del beneficiario / representante legal / apoderado N°. C.C.	_							

(Para su respaldo presentar una copia del presente formulario lleno).

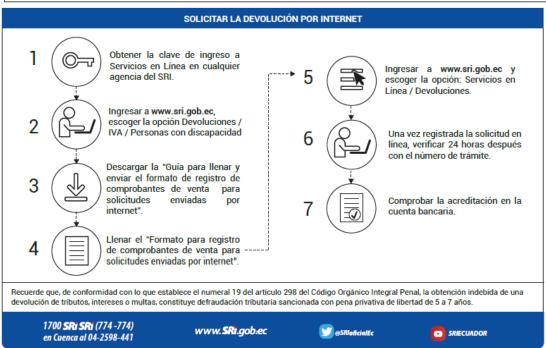
Firma del beneficiario / representante legal / apoderado



Firma de quien presenta la solicitud por el beneficiario

Autorizo para que realice la presentación de la solicitud para la atención de devolución del IVA a personas con discapacidad, en mi representación, el (la) Sr. (a) Portador (a) de la cédula de ciudadanía N° _____ Con quien mantengo el parentesco o relación de: _____

REQUISITOS (documentos que debe adjuntar) REQUISITOS Copia de la presente solicitud para respaldo de recepción. BÁSICOS 2. Presentación de la cédula de ciudadanía o identidad del beneficiario 3. Presentación del carné del CONADIS ó MSP. 4. Comprobantes de venta originales, copias notariadas o certificadas por la casa emisora. REQUISITOS En caso de presentación de la solicitud por una tercera persona: **ESPECIALES** Copia de la cédula de ciudadanía o identidad de la persona con discapacidad. - Copia de la cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación del tercero. En caso de que la solicitud sea firmada por un terceroEn calidad de sustituto: - Copia del certificado de sustituto (emitido por la autoridad nacional de inclusión económica y social competente). Copia de la cédula de ciudadanía o identidad de la persona con discapacidad. Copia de la cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación del tercero. En calidad de representante (padre, madre, curador o mandatario) - Copia del poder general, especial o documentación que, a la fecha de la solicitud, permita identificar que el representante legal ostenta tal calidad (remitirse a la resolución Nro. NAC-DGERCGC14-00784). Copia de la cédula de ciudadanía o identidad de la persona con discapacidad. Copia de la cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación del tercero. En caso de que la solicitud sea presentada por una persona de nacionalidad extranjera no naturalizada: Si solicita la devolución de un período anterior a la expedición de su cédula de ciudadanía, presentar la copia del documento que acredite la fecha de su inscripción en el Registro de Extranjeros del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores



Pag. 2/2

Fuente: SRI 2017

Disponible: www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/6661b7fc-fafd-4387-b3eb-012928aaf379/Solicitud+para+la+atenci%F3n+de+devoluci%F3n+del+IVA+a+Personas+con+Discapa cidad%2C+exclusivamente+por+la+adquisici%F3n+de+bienes+de+su+uso+y+consumo+personal+de+primera+necesidad.pdf



Anexo 6. Solicitud para la atención de la devolución del IVA a Personas con Discapacidad, exclusivamente por la adquisición de bienes de uso por concepto de discapacidad



SOLICITUD PARA LA ATENCION DE DEVOLUCION DEL IVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, <u>EXCLUSIVAMENTE</u> EN LA ADQUISICION LOCAL DE BIENES CONFORME LO INDICADO EN LOS NUMERALES 1 AL 8 DEL ARTICULO 74

<u>DE LA LEY ORGANICA DE DISCAPACIDADES.</u>

Ciudad y Fecha:
Sr.(a) Director(a) Regional / Provincial Servicio de Rentas Internas
Yo
Porcentaje de Discapacidad de la Persona Beneficiaria%. Tipo de Discapacidad Fecha de Nacimiento de la Persona con Discapacidad (dd/mm/aaaa)
Favor llenar el siguiente cuadro según las adquisiciones locales exclusivamente, tomando en cuenta lo siguiente:

- Ingrese el año y marque con una X los períodos que está solicitando. Ingrese el total de facturas de la petición que presenta. Por cada formulario se solicitará un año y la cantidad de hasta doce meses. Para una adecuada atención presentar una copia del presente formulario lleno.

DIC TOTAL FACTURAS PRESENTADAS VALOR IVA SOLICITADO

FACTURAS Bienes 1 al 8 del Art. 74 de la L.O.D. AÑO MES ENE FEB MAR ABR MAY JUN IUI AGO SEPT OCT NOV

Solicito que el pago sea realizado mediante lo señalado a continuación, y autorizo se descuente por la transferencia en el caso de acreditación en cuenta:

<sup>Recuperatura (L.O.U).

El Equipos y material pedagógico especiales para educación,
F. Elementos y equipos de tecnologia de la información,
de las comunicaciones y señalización;
Equipos, maquinarias y toda materia prima que sirva para
elaborar productos de uso exclusivo para personas con
discapacidad</sup>



Rosa Gabriela Valencia Palomeque

¹ Bienes de los numerales 1 al 8 del artículo 74 de la Ley Orgánica de Discapacidades (L.O.D):

Prótesis para personas con discapacidad auditiva, visual y física
 Ortesis;

Ortesis;
 Equipos, medicamentos y elementos necesarios para su rehabilitación;
 Equipos, maquinarias y utiles de trabajo, especialmente diseñados y adaptados para ser usados por personas con discapacidad;
 Elementos de ayuda para la accesibilidad, movilidad, cuidado, higiene, autonomía y seguridad;



		FORM	A DE PAGO				
Nombre de la Institución Financi	era:						
Número de Cuenta:			Tipo de Cuenta:	Ahorros		Corriente	
Nombre del dueño de la cuenta	(tal como se encuentra registra	ado en la Institución	Financiera)				
Número de Identificación del d Financiera: C.I. /RUC/PASAPOR	lueño de la cuenta(tal como						
Financiera: C.I. /RUC/PASAPORTE							
		DOMICILI	O TRIBUTARIO				
Provincia:	Ciudad:		Sector:				
Calle Principal:	Late		Intersec	ción:	Edificio:		
Ciudadela o Barrio:	Lote				Edilicio.		
Referencia de ubicació	in:						
Teléfono convencional	:	Celula	nr:		Fax		
UNICAMENTE CUANDO PRESENTE LA SOLICITUD TERCERAS PERSONAS Autorizo para que realice el trámite de solicitud de devolución de IVA en mi representación, el (a). Portador de la C.I. número: Parentesco o relación con el beneficiario: Atentamente,							el (la)
na de la Persona con Disca al /Apoderado Especial, qu sona con Discapacidad C.I.:	ie actúa a nombre de la	bene (sor	a de quien presenta ficiario O EN EL CASO DE PR	RESENTACI	ÓN DE TERC		
		REQU	ISITOS				
	D	OCUMENTOS QU	IE DEBE ADJUNTAR				
Si la solicitud es presenta	da y firmada por el BENE	FICIARIO:					
Copia de la presente solic	itud para la fe de recepció	ón					
Presentación de la cédula	de ciudadanía o identida	d del beneficiario	(Original)				
Presentación del Carnet o	del CONADIS (Original)						
Comprobantes de venta d	originales, copias notariad	as o certificadas p	oor la casa emisora				
	Adicionalmente	e a la documenta	ción del beneficiario	deberá ad	ljuntarse:		
En caso de que un tercer	o presente el formulario:						
Copia legible de la cédula de ciudadanía o identidad de la persona con discapacidad							
Copia legible de la cédula	de ciudadanía o identida	d y papeleta de vo	otación del tercero				
En caso de que un tercer							
Adjuntar poder general o							
			on discapacidad				
Copia legible de la cédula							
Copia legible de la cédula							
Si la solicitud es presenta							
	de un período anterior a l de Extranjeros del Depar					ento que acredite la	fecha de

Entiéndase por primera solicitud, si es la primera vez que presente este formulario.

2/2

Fuente: SRI 2017

 $\label{eq:Disponible:www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/466146ee-c50f-4d37-9942-409379b5dd0f/Solicitud+para+devoluci%F3n+del+IVA+a+Personas+con+Discapacidad%2C+exclusivamente+en+la+adquisici%F3n+local+de+bienes+conforme+lo+indicado+en+los+numerales+1+al+8+del+art%EDculo+74+de+la+ley+org%E1nica.docx$



Anexo 7. Guía para llenar y enviar el formato de registro de comprobantes de venta para solicitudes enviadas por internet

GUÍA PARA LLENAR Y ENVIAR EL FORMATO DE REGISTRO DE COMPROBANTES DE VENTA PARA SOLICITUDES ENVIADAS POR INTERNET





Beneficio tributario a las personas con discapacidad

Guía para llenar y enviar el formato de registro de comprobantes de venta para solicitudes enviadas por Internet

Por favor lea esta guía previo ingreso al Sistema de Devoluciones de IVA por internet para personas con discapacidad

Abril de 2017

Abril, 2017

Dirección Nacional de Control Tributari Departamento de Gestión Tributaria Pág. 1 de 21





1. ¿Cómo llenar el archivo en formato excel? (Aplica solamente para facturas físicas - no incluir las facturas electrónicas)

Antes de proceder a llenar el archivo, revise la configuración de los separadores de decimales y miles que tiene configurado Microsoft Excel.

- · El separador de miles sea el (.) "Punto".
- · El separador de decimales sea la (,) "Coma".

Para revisar la configuración de excel favor revise el Anexo 1.

El archivo que deberá llenar se encuentra disponible para descargarlo en la página web del SRI, una vez que ingresa con el número de cédula y la clave de usuario a Servicios en Línea, sección: Devoluciones – IVA Personas con discapacidad, Ingresar facturas físicas; el archivo lo se encuentra con el nombre "Listado de comprobantes". Deberá dar click en la parte señalada en la pantalla siguiente y continuar con las indicaciones de llenado.



Enseguida aparecerá el archivo a ser llenado por el beneficiario con la siguiente estructura:

4	A	В	c	D	E	F	9
1		DETALLE	DE COMPRO	BAN	TES	DE V	ENTA
2		RUC PROVEEDOR	No DE FACTURA (001-001-1)	FECHA EMISIÓN			IVA
з	m	RUC PROVEEDOR		DÍA	MES	AÑO	SOLICITADO
4	1						
5	2						
8	R						

En la Columna B debe ingresar el RUC del Proveedor.



Abril, 2017

Dirección Nacional de Control Tributario Departamento de Gestión Tributaria Pág 2 de 21





El contribuyente deberá que ingresar manualmente el número de RUC del proveedor que emitió la factura o comprobante de venta. El número de RUC debe contener 13 dígitos.

A	,A,	В	С	D	Е	F	G
1		DETALLE	DE COMPRO	BAN	TES	DE V	ENTA
2	#	RUC PROVEEDOR	No DE FACTURA	FEC	HA EMI	SIÓN	IVA
3	"	KUC PROVEEDOR	(001-001-1)	DÍA	MES	AÑO	SOLICITADO
4	- 1	1792072018001					
5	2	1792072018001					
5	- 3	1711422137001					
7	4 1		/				

En la Columna C debe ingresar el número de la factura que solicita la devolución, tomando en cuenta que debe corresponder al RUC del proveedor, previamente ingresado en la Columna B



El beneficiario deberá que ingresar manualmente el número completo de la factura (número de establecimiento, punto de emisión, secuencial), como se indica en el ejemplo:

A	A	В	C	D	E	F	0
1	DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA						
2	#	RUC PROVEEDOR	No DE FACTURA (001-001-1)	FECHA EMISIÓN			IVA
3	#			DÍA	MES	AÑO	SOLICITADO
4	1	1792072018001	108-001-9927				
5	2	1792072018001	108-001-9928				
5	- 3	1711422137081	CIO2-001-10				

El ingreso de la fecha de emisión del comprobante se lo debe realizar de la siguiente forma:

- En la Columna D debe ingresar el día de emisión del comprobante de venta.
- En la Columna E debe ingresar el mes de emisión del comprobante de venta.
- En la Columna F debe ingresar el año de emisión del comprobante de venta.

1	Α	DETALLE	DE COMPRO	BAN	TES	DE V	ENTA
2	_	RUC PROVEEDOR	No DE FACTURA (001-001-1)	FECHA EMISIÓN			IVA
3	#			DÍA	MES	AÑO	SOLICITADO
4	1	1792072018001	108-001-9927				
5	2	1792072018001	* 108-001-0028	ì			
5	- 3	1711422137001	002-001-10		3 6		

Abril, 2017

Dirección Nacional de Control Tributario Departamento de Gestión Tributaria Pág. 3 de 21





DÍA (Columna D):

	А	В	C-		D	E	F	0
1	DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA						ENTA	
2		DUG BROVEEROR	No DE FACTURA		FECHA EMISIÓN			IVA
3	#	# RUC PROVEEDOR (001-001-1)			DÍA	MES	AÑO	SOLICITADO
4	-1	1792072018001	108-001-9927		3	w		
5	2	1792072018001	108-001-9926	1				
6	- 3-	1711422137001	002-001-10	2		10		
7	- 4			4				

MES (Columna E):

- 1	Α	В	C	D	E	F	0
1	DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA						
2	#	RUC PROVEEDOR	No DE FACTURA (001-001-1)	FECHA EMISIÓN			IVA
3				DÍA	MES	AÑO	SOLICITADO
.4.	1	1702072018001	108-001-9027	3	- 4	T	
-5	2	1792072018001	108-001-9928	2			
6	- 3	1711422137001	002-001-1D	2			
7	-4			- 5		4	

AÑO (Columna F):

- 1	A	Б	C	D	E	F	6
1		DETALLE	DE COMPRO	BAN	TES	DE V	/ENTA
2	# RUC PROVEEDOR		No DE FACTURA	FECHA EMISIÓN			IVA
3.	**	RUC PROVEEDOR	(001-001-1)	DÍA	MES	AÑO	SOLICITADO
-4	- 1	1792072018001	108-001-9927	3	- 4		W.
5	2	1792072019001	108-001-99:28		2030		4
0	- 3	1711422137001	002-001-10		2011 2012		
7	- 4				2012		4
0	5				20 14 20 15		
- 01	- 6				20.15		
10	T				20.70		-

Recuerde que cada uno de los comprobantes deberá contener todos los datos referentes a la fecha indicados en el comprobante de emisión.



En la Columna G debe ingresar únicamente el impuesto (IVA) generado en la adquisición de bienes y servicios de primera necesidad, de uso y consumo personal correspondiente a cada factura emitida a la persona con discapacidad.





Abril, 2017

Dirección Nacional de Control Tributario Departamento de Gestión Tributaria

Pág. 4 de 21





El valor ingresado tendrá que ser mayor a 0 y contener como máximo 2 decimales.



Notas Importantes:

- Asegúrese de GUARDAR Y CERRAR el archivo antes de proceder con la carga del mismo en el Portal para evitar errores en la validación de los períodos.
- Las filas que queden vacías luego del ingreso del último registro quedarán en blanco.
- El archivo se puede grabar con cualquier nombre y estar en formato excel (.xls, .xlsx).

¿Cómo enviar el archivo Excel (.xls, xlsx) por internet?

Esta opción permite cargar el detalle de los comprobantes de venta que las personas con discapacidad van a presentar como parte de una solicitud devolución del IVA a través de Servicios en Línea, opción disponible en la página web del Servicio de Rentas Internas. www.sri.qob.ec - Servicios en línea → Devoluciones.

También, podrá ingresar directamente mediante la dirección: https://declaraciones.sri.qob.ec/tuportal-internet/



Abril, 2017

Dirección Nacional de Control Tributario Departamento de Gestión Tributaria Pág. 5 de 21





Para el ingreso al sistema debe colocar su número de cédula y su contraseña personal.



Para acceder al ingreso de solicitudes de devolución del IVA para personas con discapacidad a través de Internet, a las opciones de servicios en línea y recibir las notificaciones de los actos administrativos que se emitan en el proceso de devolución del IVA, el beneficiario debe realizar lo siguiente:

- Suscribir el acuerdo de uso de medios electrónicos.
- Aceptar las condiciones del nuevo acuerdo de uso de medios electrónicos a fin de recibir notificaciones electrónicas.

Una vez ingresado a Servicios en Línea, deberá seguir la siguiente ruta: General → DEVOLUCIONES → IVA – Personas con discapacidad → Devolución por Internet.



Abril, 2017

Dirección Nacional de Control Tributario Departamento de Gestión Tributaria

Pág. 6 de 21





2.1. Validaciones Iniciales

Al seleccionar la opción Devolución por Internet, se muestra la opción para iniciar el proceso de devolución, usted debe dar click en el botón "CONTINUAR". Se debe considerar que el sistema es exclusivo para la devolución de bienes de uso y consumo personal para la persona con discapacidad.



El sistema realizará las validaciones iniciales, para verificar que la persona solicitante cumpla los requisitos específicos para acceder a la devolución del IVA para personas con discapacidad.

Si el beneficiario no supera las validaciones iniciales le aparecerá un mensaje de alerta con el requisito que no ha sido cumplido.



Caso contrario se le desplegará la información del porcentaje de discapacidad vigente a la fecha de presentación de la solicitud. El solicitante deberá indicar si está de acuerdo o no con el porcentaje vigente señalado:



Abril, 2017 Dirección Nacional de Control Tributario Departamento de Gestión Tributaria Pág. 7 de 21





En caso de que no esté de acuerdo con el porcentaje indicado, el sistema le desplegará un mensaje indicándole que debe acercarse al Ministerio de Salud Pública a fin de regularizar dicha información.



Caso contrario si la información es la correcta y en caso de que el contribuyente tenga tutor, curador o representante legal, el sistema realizará la validación del mismo a fin de que el beneficiario verifique que la información indicada es la correcta.



Si no está de acuerdo con la información presentada el sistema le desplegará un mensaje, indicándole que debe ingresar la solicitud de devolución por ventanilla a fin de actualizar dicha información.



Caso contrario, el sistema realizará la siguiente validación al respecto de la ciudad de atención de la solicitud y la dirección que se tiene registrada:

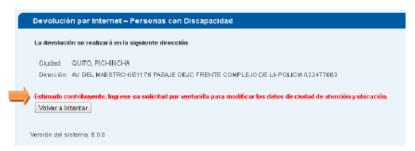


Abril, 2017 Dirección Nacional de Control Tributario Pág. 8 de 21 Departamento de Gestión Tributaria





Si el beneficiario no acepta los datos mostrados, o desea que su solicitud sea atendida en otra ciudad o posee otra dirección, debe seleccionar la opción "NO", y se le mostrará el mensaje para que ingrese su solicitud por ventanilla.



Es importante señalar que de existir inconformidad con las validaciones, podrá ingresar su petición a través de una solicitud física (ventanilla).

Si el beneficiario acepta los datos mostrados, se desplegará el menú principal con las opciones correspondientes a fin de efectuar la carga de su solicitud:



2.2. Facturas Físicas - carga de archivo.

En caso de que el contribuyente solicite la devolución de facturas físicas, deberá haber realizado previamente el archivo en Excel con el listado de comprobantes que pretende solicitar, el mismo que se encuentra disponible dentro del Menú Principal → Ingresar Facturas Físicas → "Listado de comprobantes".

Al dar click en el menú principal, opción facturas físicas aparecerá la siguiente pantalla:

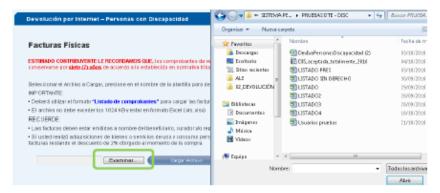
Abril, 2017 Dirección Nacional de Control Tributario Pág. 9 de 21
Departamento de Gestión Tributaria







Deberá dar click en el botón EXAMINAR, con lo cual se le desplegarán varias carpetas, deberá ubicarse en la carpeta en la cual haya grabado previamente el archivo en formato excel (.xls, .xlsx); recuerde que para realizar la carga sin inconvenientes, debe cerrar la ventana del programa excel en la que esté realizando el registro de los datos, ya que sólo puede ser cargado cuando no se esté haciendo uso del mismo.



En el cuadro de diálogo dar click en el botón ABRIR y en la siguiente pantalla dar click en el botón CARGAR ARCHIVO:



Abril, 2017 Dirección Nacional de Control Tributario Pág. 10 de 21 Departamento de Gestión Tributaria





En caso de que existan novedades al respecto del archivo que desea cargar aparecerá un cuadro con el detalle de las mismas, a fin de que pueda proceder a la corrección del archivo, y lo pueda grabar y cargar nuevamente.



Recuerde que los comprobantes que se deberán ingresar para la devolución del IVA corresponden a los consumos efectuados desde la fecha en la cual la persona está reconocida por parte de la autoridad competente como persona con discapacidad y cumple con el porcentaje mínimo para acceder al beneficio. Se realizan validaciones a fin de verificar que las facturas no hayan sido solicitadas anteriormente.



Es importante, recalcar que todas las validaciones que se muestran guardan relación al procesamiento de solicitudes que se realizan a través de ventanilla, por lo cual, no se podrá cargar un archivo de un período que se encuentra pendiente de atención en otra solicitud ingresada, sea por internet o por ventanilla.



La carga correcta del archivo permitirá visualizar la siguiente pantalla, la cual incluye el detalle de los comprobantes de venta solicitados, se debe tomar en cuenta que están agrupados de acuerdo al número del "RUC PROVEEDOR", tal como lo registró en el archivo en formato excel. En la parte inferior se visualiza un resumen del número de comprobantes objeto de la solicitud y el monto del IVA solicitado.

Abril, 2017 Dirección Nacional de Control Tributario Pág. 11 de 21
Departamento de Gestión Tributaria







Al final de la pantalla, se visualiza dos opciones:

GUARDAR CONTENIDO ARCHIVO, en caso de que su solicitud haya sido procesada correctamente; y, con el cual el sistema regresa al menú principal a fin de que pueda continuar con su solicitud de devolución; y,



LIMPIAR CONTENIDO DE ARCHIVO, con lo cual podrá eliminar el archivo en formato excel previamente cargado.



Abril, 2017

Dirección Nacional de Control Tributario Departamento de Gestión Tributaria

Pág. 12 de 21





2.3. Facturas Electrónicas - selección

En el menú principal, en caso de que el contribuyente solicite la devolución de facturas electrónicas deberá dar click en el menú FACTURAS ELECTRÓNICAS, mediante el cual se desplegará la siguiente pantalla:



En dicha pantalla, se deberá seleccionar el mes y año solicitado, de la siguiente manera:

AÑO SOLICITADO (seleccione un año de la lista desplegable).



MES SOLICITADO (seleccione un mes de la lista desplegable).



Abril, 2017 Dirección Nacional de Control Tributario Pág. 13 de 21 Departamento de Gestión Tributaria





Una vez seleccionado el mes y año solicitado, deberá dar click en el botón BUSCAR.



El sistema realizará validaciones, a fin de verificar que el período no se encuentre solicitado con anterioridad, caso contrario le aparecerá el siguiente mensaje:



En el caso de que en el período seleccionado no haya efectuado transacciones que incluyan la emisión de comprobantes electrónicos, el sistema le advertirá al respecto con la siguiente pantalla:



De no existir novedades, se desplegará el detalle de las facturas electrónicas que están emitidas a nombre de la persona con discapacidad.

IMPORTANTE: Tenga en cuenta que para su facilidad el valor de IVA solicitado por cada uno de los comprobantes aparece pre cargado, sin embargo este valor deberá ser editado en función del valor que efectivamente corresponda al IVA pagado en bienes de uso y consumo.

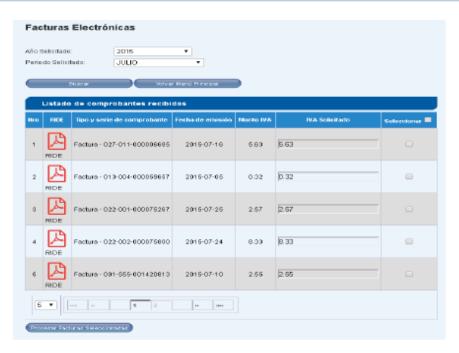
Abril, 2017

Dirección Nacional de Control Tributario Departamento de Gestión Tributaria

Pág. 14 de 21







Recuerde que en la parte inferior de la pantalla existe la opción de visualizar varios comprobantes electrónicos, así mismo deberá verificar la existencia de todos los comprobantes en cada una de las páginas que le aparecen en el sistema.



En cada una de las facturas electrónicas, el sistema le permitirá visualizar un detalle de las mismas al dar click en la siguiente imagen , con esto podrá identificar el valor del IVA pagado en cada comprobante, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El valor del IVA solicitado deberá ser menor o igual al que fue facturado en comprobante de vente, caso contrario el sistema no le permitirá avanzar con su petición.
- El campo acepta valores con máximo dos (2) decimales.
- Si no desea solicitar alguna factura o el comprobante no corresponde a bienes de uso y consumo personal no se deberá seleccionar el documento. Adicionalmente, no se debe digitar 0.00 en cada casillero, ya que el sistema identifica esto como un error.
- No olvide dar click en el casillero que está junto a cada factura en la columna SELECCIONAR a fin de que aparezca un visto en cada una de las facturas que desea solicitar la devolución.

Abril, 2017

Dirección Nacional de Control Tributario Departamento de Gestión Tributaria

Pág. 15 de 21





Cuando haya llenado todos los datos de las facturas que desea solicitar debe dar click en el botón PROCESAR FACTURAS SELECCIONADAS, con lo cual se desplegará la siguiente pantalla con el resumen de las facturas que haya escogido:



Al igual que en el caso de los comprobantes físicos, esta pantalla agrupa los registros por emisor, tomando en cuenta el campo RUC PROVEEDOR, por lo cual el detalle del cuadro aparece como un resumen de su selección.

En esta pantalla, si no tiene ningún inconveniente con la información presentada deberá dar click en el botón GUARDAR SELECCIÓN REALIZADA, con el cual el sistema regresará a la pantalla principal a fin de continuar con el proceso de devolución.

Caso contrario podrá eliminar los registros con el botón LIMPIAR CONTENIDO SELECCIONADO, y le aparecerá la siguiente pantalla:



Si da click en el botón SI dejará sin efecto su selección y podrá registrar nuevamente las facturas electrónicas repitiendo los pasos de esta sección.

2.4. Envío de solicitud

Cuando usted haya finalizado la carga tanto de las facturas físicas como de las facturas electrónicas; el sistema le permitirá enviar su solicitud, para lo cual en el menú principal deberá ingresar al menú ENVÍO DE SOLICITUD.



Abril, 2017

Dirección Nacional de Control Tributario Departamento de Gestión Tributaria Pág. 16 de 21





Al momento se desplegará la siguiente pantalla con el resumen de la petición, indicando el número de comprobantes y el valore correspondiente al IVA solicitado en comprobantes físicos y electrónicos.



Previo a cargar la información de la solicitud, deberá contestar la pregunta en relación a SI tiene o NO adquisiciones efectuadas en la provincia de Manabí y/o Esmeraldas, caso contrario el sistema no le permita avanzar.



Si el contribuyente no ha seleccionado cualquiera de las opciones "SI" o "NO", se muestra el siguiente mensaje de error.



En esta pantalla se despliegan tres opciones: "Cargar Información", "Eliminar información" y "Volver menú principal". En caso de que no tenga ningún inconveniente con la información detallada y desee enviarla deberá dar click en el botón CARGAR INFORMACIÓN, arrojando el mensaje de Carga de archivo realizada exitosamente; con lo cual se finaliza el ingreso de la solicitud de la devolución del IVA.



Abril, 2017 Dirección Nacional de Control Tributario Pág. 17 de 21 Departamento de Gestión Tributaria





En caso de no estar de acuerdo con la información presentada se puede presionar el botón ELIMINAR INFORMACIÓN, con lo cual se eliminará toda la información presentada, tanto para comprobantes físicos como electrónicos, dejando sin efecto toda la carga anterior, finalmente tiene la opción VOLVER AL MENÚ PRINCIPAL con lo cual podrá seguir incluyendo más comprobantes en caso de ser necesario.



Una vez que el archivo ha sido cargado, en el lapso de hasta 24 horas, se reflejará en el menú Notificaciones electrónicas → Buzón del contribuyente, todos los trámites de devolución que han sido generados.



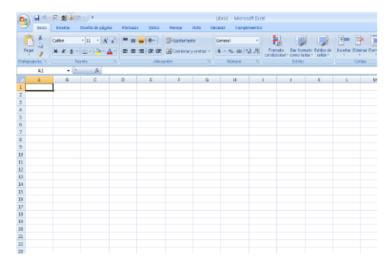
Al dar click en la opción VISUALIZAR se abrirá una nueva pantalla en la cual se podrá revisar el número de trámite asignado a la solicitud de devolución del IVA.

Número de Trámite: 117012016027646 Fecha de Ingreso de Trámite: 05/07/2016



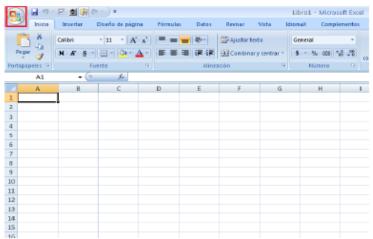


- Anexo 1 Pasos para configurar los separadores de decimales y miles en Microsoft Excel 2007
- 1. Abra una hoja de Excel en blanco.



 En la parte superior izquierda, se presentara el símbolo, el cual permite ingresar a las "Opciones de Excel".

Paso 1:



Abril, 2017

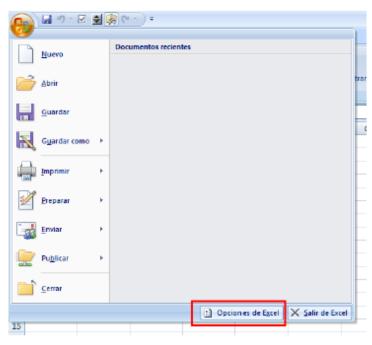
Dirección Nacional de Control Tributario Departamento de Gestión Tributaria

Pág. 19 de 21

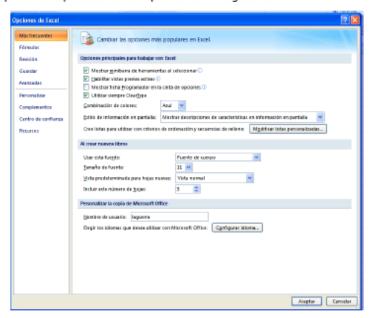




Paso 2



El usuario debe presionar en el botón "Opciones de Excel" para que se presente la pantalla con las opciones de configuración.



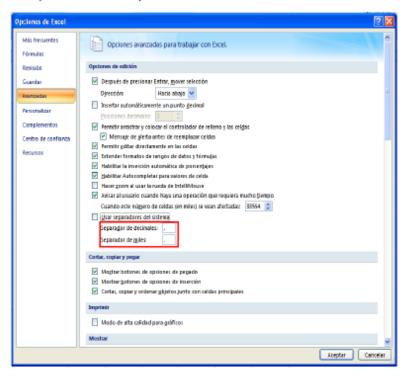
Abril, 2017

Dirección Nacional de Control Tributario Departamento de Gestión Tributaria Pág. 20 de 21





En la parte izquierda de la pantalla se presentarán varias opciones, el usuario debe presionar sobre la opción "Avanzadas".

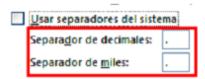


Se presentará la pantalla que contendrá las opciones "Separador de decimales" y "Separador de miles".

En dichas opciones se tiene que verificar:

- 1. El separador de miles sea el (.) "Punto".
- 2. El separador de decimales sea la (,) "Coma".

Tal como muestra la pantalla:



Si no se encontrará dicha configuración en el Microsoft Excel, proceder con el cambio tal como se menciona en el párrafo anterior y presionar el botón "Aceptar".



Fuente: SRI 2017

 $\label{linear_problem} \textbf{Disponible:} \underline{\mbox{www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/89d95c78-36a9-4730-92a5-} \\ \underline{6500ff38d10d/Gu\%EDa+para+llenar+y+enviar+el+formato+de+registro+de+comprobantes+de+venta+para+solic titudes+enviadas+por+internet.pdf}$



Anexo 8. Datos sobre montos de devolución del IVA, años 2014 - 2015.

Oficio No. 101012016OPLN003827 Cuenca, 17 de octubre de 2016 Asunto: Solicitud de Información

Ing. Rosa Gabriela Valencia Palomeque Egresada de la Maestría en Administración Tributaria Av. Remigio Crespo 5-28 y Lorenzo Piedra Universidad de Cuenca Ciudad

De mi consideración:

Atendiendo a su oficio sin número, ingresado en la oficina de la Secretaría Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas con número de trámite #101012016032446, me permito detallar a continuación la información solicitada:

Cuadro #1

Nombre Tipo Trámite	Año en el que se resolvió la solicitud														
(Solo resueltos en Azogues)		21	014		2015										
(Solo resultito di racogues)	Monto	Solicitado SUM	Monto	A Devolver SUM	Monto	Solicitado SUM	Monto A Devolver SUM								
DISCAPACITADOS	5	17.286,63	5	14.612,02	\$	139.886,22	S	123.726,43							
EXPORTADORES					\$	1.106.35	5	804,30							
PROVEEDORES DIRECTOS DE EXPORTADORES					s	59.290,44	s	52.019.31							
SECTOR PÚBLICO	\$	586.539,31	S	559.474,23	5	3.024.191,01	S	2.955.181,78							
TERCERA EDAD	\$	72.081,92	5	61.746,51	\$	503.390,61	S	428-368,90							
Total general	\$	675.907,86	S	635.832,76	\$	3.727.864,63	5	3.560.100.72							

Fuente: Oracle Discoverer

Le recuerdo que la información que se remite, deberá ser utilizada únicamente para los fines descritos en el oficio por Usted enviado

f.) El Ing. Com. Jaime Ordoñez Andrade, DIRECTOR ZONAL 6 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

Proveyó y firmó el Oficio que antecede, el Ing. Com. Jaime Ordoñez Andrade, DIRECTOR ZONAL 6 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en Cuenca, a 17 de Octubre de 2016.

Lo certifico.-

Econ Aiviana Zaldua Velez SECRETÁRIA ZONAL 6 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fuente: SRI 2017



Anexo 9. Diseño de tesis aprobado

UNIVERSIDAD DE CUENCA Y EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES



CENTRO DE POSGRADOS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DISEÑO DE TRABAJO DE TITULACIÓN

"La devolución del IVA a las personas con discapacidad en el Cantón Azogues durante el año 2015 y su efecto sobre el nivel de consumo"

Autora: Rosa Gabriela Valencia Palomeque.

CUENCA Julio 22 de 2016.



Resumen:

La devolución del IVA a las personas con discapacidad es un beneficio tributario cuya base legal encuentra fundamento en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de las personas con discapacidad y su reglamento así como también en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017.

El mencionado derecho de devolución del IVA a las personas con discapacidad considerado como un sector vulnerable tiene poca aplicabilidad en la práctica principalmente debido a la escaza información sobre el proceso en sí y a la dificultad de acceder a información; considerando que los valores que resulten de la devolución del IVA pueden marcar la gran diferencia al momento en que las personas con discapacidad cuenten con estos recursos para destinarlos hacia el consumo.

De ahí que el objetivo más relevante de la presente investigación consista en analizar el procedimiento de devolución del IVA a las personas con discapacidad durante el año 2015 en el Cantón Cañar y su repercusión sobre el consumo, para que sirva de instrumento de diagnóstico, evaluación y toma de decisiones a la Administración Tributaria. Tal objetivo será alcanzado mediante un estudio descriptivo con un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo). El trabajo de campo se realizará en los puestos de salud del Cantón Azogues con la aplicación de encuestas a las personas con discapacidad. También se realizarán entrevistas a las principales autoridades que tienen a su cargo el velar por los intereses de este sector social.

Justificación:

La Constitución de la República del Ecuador en el capítulo tercero de los Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, artículo 47 manifiesta: "El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social" (Constitución de la República del Ecuador, 2008) A continuación enumera los derechos que tienen las personas con discapacidad, entre ellos exenciones en el régimen tributario.

Y es precisamente que a pesar de la promulgación de la Ley de discapacidades de septiembre de 2012 y su posterior reforma en diciembre 2013 y que dicho sea de paso incrementó en un 10% el porcentaje (es decir al 40%) para que las personas con discapacidad tengan derecho a la devolución del IVA. Estas en su gran mayoría no se encuentran haciendo uso de este beneficio tributario, debido posiblemente a que desconocen de este derecho por la escasez en sí o por la dificultad de acceso a

UNIVERSIDAD DE CUENCA



la información. En complemento a esta idea cabe plantearse las siguientes preguntas de investigación:

¿La devolución del IVA incrementa el consumo en sectores económicos relacionados?

¿La falta de información provoca que se haga uso de este beneficio tributario?

¿Factores como la instrucción académica inciden sobre la devolución del IVA?

¿La Ley Orgánica de Régimen Tributario ha motivado a que las personas con discapacidad hagan uso de la devolución del IVA?

Por lo expuesto anteriormente este estudio servirá para que la Administración Tributaria pueda diagnosticar y evaluar el actual proceso de devolución del IVA a las personas con discapacidad en el Cantón Azogues, desde la óptica de requisitos, tiempos y disponibilidad de información; así como también servirá para hacerle notar al Servicio de Rentas Internas (SRI) que la Administración Tributaria no debe enfocarse únicamente en la gestión recaudatoria sino también en garantizar el cumplimiento de los derechos que según la ley buscan proporcionar beneficios tributarios a varios sectores de la sociedad, como lo es el caso especial de las personas con discapacidad.

Pero de manera particular con el presente estudio se busca determinar el aprovechamiento o no de este beneficio de ley por parte de las personas con discapacidad, con la finalidad de socializar e incentivar la participación de los mismos en este proceso, considerando que este grupo vulnerable es reconocido en la Constitución de la República del Ecuador como un sector de atención prioritaria.

Finalmente la presente propuesta de investigación busca también incentivar a las instituciones gubernamentales encargadas de la protección a las personas con discapacidad, a fin de que se divulgue y cercioren del uso de los beneficios que poseen por ley, en este caso la devolución de IVA.

Contextualización del tema:

La devolución del IVA a las personas con discapacidad como exención tributaria es un derecho que se encuentra estipulado en la Constitución de la República del Ecuador y concretamente en la Ley Orgánica de discapacidades y su respectivo reglamento.

Las personas con discapacidad son consideradas como un grupo de atención prioritaria en virtud de su vulnerabilidad, hecho que se agudiza cuando estas Rosa Gabriela Valencia Palomegue



personas no cuentan con una fuente de ingresos que cubran sus necesidades de consumo básicas. De ahí que resulta interesante plantear las siguientes hipótesis:

- La principal restricción que tienen las personas con discapacidad para solicitar la devolución de IVA tiene que ver con la escaza información sobre el proceso en sí y la dificultad de acceso a la información.
- La devolución del IVA a las personas con discapacidad incrementa el consumo en determinado sector (o ya pongo en artículos de primera necesidad y en salud)

Por esta razón se pretende mediante este trabajo de investigación, cuantificar la participación y ausentismo de las personas con discapacidad en dicho proceso y el destino de tales recursos hacia el consumo a fin de sugerir a los organismos gubernamentales que se haga hincapié en cuanto a divulgación de información y socialización se refiere no solo de las obligaciones tributarias, sino también de los derechos tributarios concretamente en el Cantón Azogues.

Objetivo General:

Analizar el procedimiento de devolución de IVA a las personas con discapacidad durante el año 2015 y su efecto sobre el nivel de consumo para que sirva de instrumento de diagnóstico, evaluación y toma de decisiones a la Administración Tributaria.

Objetivos Específicos:

- Fundamentar legal y teóricamente la devolución del IVA a las personas con discapacidad.
- Determinar el destino de los recursos que resultan de la devolución de IVA a las personas con discapacidad sobre el nivel de consumo en determinado sector económico y el efecto sobre la recaudación tributaria.
- Identificar las principales causales que limitan a que las personas con discapacidad soliciten la devolución del IVA.
- Proponer un plan de socialización para la devolución del IVA a las personas con discapacidad en el Cantón Azogues.

Objeto de Estudio:

a. Descripción del objeto o sitio de estudio

El objeto de estudio del presente trabajo corresponde a las personas con discapacidad que constan en los registros de los puestos de salud del Cantón



Azogues a quienes desde la vigencia del Reglamento de la Ley de Discapacidades del 17 de Diciembre de 2013 se les atribuye el derecho de la devolución del IVA en función del grado de discapacidad como lo indica el artículo 6 de los beneficios tributarios:

El régimen tributario para las personas con discapacidad con los correspondientes sustitutos, se aplicará de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Discapacidades, este Reglamento y la normativa tributaria que fuera aplicable.

Los beneficios tributarios previstos en la Ley Orgánica de Discapacidades, únicamente se aplicarán para aquellas personas cuya discapacidad sea igual o superior al cuarenta por ciento.

Los beneficios tributarios de exoneración del Impuesto a la Renta y devolución del Impuesto al Valor Agregado, así como aquellos a los que se refiere la Sección Octava del Capítulo Segundo del Título II de la Ley Orgánica de Discapacidades, se aplicarán de manera proporcional, de acuerdo al grado de discapacidad del beneficiario o de la persona que lo sustituye, según el caso, de conformidad con la siguiente tabla:

Grado de discapacidad	Porcentaje para aplicación del beneficio
Del 40% al 49%	60%
Del 50% al 74%	70%
Del 75% al 84%	80%
Del 85% al 100%	90%

(Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, 2013, pág. 3)

b. Descripción del trabajo de campo

El trabajo de campo será desarrollado en los diferentes puestos de salud del Cantón Azogues, según información entregada por la Dirección Distrital de Salud No. 03D01 mediante la aplicación de encuestas, así como la aplicación de las entrevistas a las principales autoridades que tienen bajo su responsabilidad la protección a este grupo de personas.

Descripción Metodológica:

Para la metodología es importante responder a las siguientes preguntas:



¿Cómo se va a desarrollar la investigación?

El tipo de investigación a ser utilizada es descriptiva con enfoque mixto (investigación cuantitativa y cualitativa). "La investigación cuantitativa ofrece la posibilidad de generalizar los resultados más ampliamente, otorga control sobre los fenómenos, así como un punto de vista basado en conteos y magnitudes. También, brinda una gran posibilidad de repetición y se centra en puntos específicos de tales fenómenos, además de que facilita la comparación entres estudios similares" (Hernández, "y otros", 2014, pág. 45) Por lo tanto permitirá verificar si se repiten factores que inciden en la devolución del IVA a las personas con discapacidad.

"La investigación cualitativa proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas. Asimismo aporta un punto de vista "fresco, natural y holístico" de los fenómenos, así como flexibilidad" (Hernández, "y otros", 2014, pág. 46) Siendo así, se estudiará la forma en la que se desarrolla el proceso de devolución del IVA a las personas con discapacidad.

¿Cómo se alcanzarán los resultados?

Tanto las encuestas como entrevistas estarán alineadas a los objetivos específicos y estos a su vez al objetivo general; por lo tanto las preguntas que se realicen y los temas a tratar permitirán el alcance de los objetivos propuestos. Tales preguntas se detallarán e incluirán en la sección de anexos.

¿Qué actividades se desarrollarán?

Por medio citas y visitas programadas se realizarán las entrevistas al Director Distrital de Salud No. 03D01, Director Provincial del Servicio de Rentas Internas Provincia del Cañar y al Vicealcalde de la ciudad de Azogues. Así como también la aplicación de encuestas a las personas con discapacidad en los diferentes puestos de salud del Cantón Azogues.

¿Qué métodos, técnicas o procedimientos se usarán?

La información será recolectada por medio de encuestas y entrevistas, esta información será sistematizada, procesada, representada, almacenada y finalmente analizada cualitativa y cuantitativamente.

Marco Teórico:

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 en el artículo 300 manifiesta:



El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la distribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Así también en el Título VII del Régimen del Buen Vivir, el artículo 340 indica:

El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos de régimen de desarrollo. El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Bajo estos lineamientos el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 en el objetivo 2 contempla: "Auspiciar la igualdad, la cohesión, la equidad social territorial, en la diversidad" (Senplades, 2013, pág. 111) y en este mismo periodo "se plantea profundizar la igualdad real y avanzar en la erradicación de la pobreza, mediante la garantía de derechos, la inclusión económica y social, la (re)distribución de la riqueza, la democratización de los medios de producción y la consolidación de mecanismos de protección integral a lo largo del ciclo de vida" (Senplades, 2013, pág. 112)

Adicionalmente el objetivo 8 se refiere a: "Consolidar el sistema económico y solidario de forma sostenible" (Senplades, 2013, pág. 247). Dentro de las políticas y lineamientos de este objetivo constan entre otros "a) incrementar la progresividad en la estructura tributaria y la participación de los impuestos directos en el total de la recaudación. b) Consolidar la cultura tributaria y fiscal inclusivas, en el marco de una administración tributaria de excelencia" (Senplades, 2013, pág. 266)

En relación a los literales a y b citados en el párrafo anterior es importante acotar que el sistema tributario en el Ecuador desde sus primeros indicios que se remontan a la época de la colonia hasta la actualidad ha recorrido una larga trayectoria con cambios tanto de fondo como de forma dependiendo del escenario en el que se desenvolvía.

UNIVERSIDAD DE CUENCA



"Para llegar a la conformación del actual sistema tributario, el esquema impositivo experimentó varios cambios estrechamente relacionados con la realidad económica, política y social de cada época, que han definido el comportamiento de los ingresos tributarios de fuente directa e indirecta" (Chiliquinga y "otros", 2012, pág. 215)

"El avance del sistema tributario ecuatoriano responde a las acciones que se han tomado desde el año 2008, enfocadas a trasladar la tributación indirecta a directa basándose en criterios de progresividad y eficiencia" (Chiliquinga y "otros", 2012, pág. 217).

Justamente para tratar de mitigar el efecto de la regresividad de los impuestos indirectos se han creado ciertas exenciones tributarias, siendo las personas con discapacidad uno de los grupos que se benefician de las mismas.

Para evitar la regresividad de los impuestos al consumo, comúnmente se utiliza la discriminación de los tipos de gravamen, en base a tipos impositivos bajos o incluso exonerando del impuesto a los bienes y servicios más necesarios. Por otra parte se aplican tipos impositivos mucho más elevados a los bienes y servicios de lujo (Impuesto a los Consumos Especiales, ICE). Sin embargo, existe un problema: la presencia de múltiples tipos impositivos y de varias exenciones puede complicar la gestión del impuesto (Arias y "otros", 2012, pág. 251)

Al respecto de disminuir el impacto regresivo del IVA dentro de un sector considerado vulnerable como lo son las personas con discapacidad, la Ley Orgánica de Discapacidades de septiembre de 2012 menciona en el artículo 78 lo siguiente:

Las personas con discapacidad tienen derecho a que el impuesto al valor agregado que paguen en la adquisición de bienes y servicios de su uso y consumo personal les sea reintegrado a través de la emisión de cheque, transferencia bancaria u otro medio de pago, sin intereses, en un tiempo no mayor a noventa (90) días de presentada su solicitud, a la que adjuntarán originales o copias certificadas de los correspondientes comprobantes de venta y demás documentos o información que el Servicio de Rentas Internas requiera para verificar el derecho a la devolución. Si vencido el término antes indicado no se hubiese reembolsado el impuesto al valor agregado reclamado, se reconocerán los respectivos intereses legales. Se establece un monto máximo anual a devolver de impuesto al valor agregado pagado de hasta el doce por ciento (12%) del equivalente al triple de la fracción básica gravada con tarifa cero del pago de impuesto a la renta; sin embargo, el valor a devolver por cada período mensual no podrá exceder a la doceava parte del monto máximo anual, anteriormente señalado.

UNIVERSIDAD DE CUENCA



Lo indicado en el inciso anterior no será aplicable en el caso de que la persona con discapacidad solicite la devolución del IVA pagado en adquisiciones locales, para su uso personal y exclusivo de cualquiera de los bienes establecidos en los números del 1 al 8 del Artículo 74 de esta Ley. El beneficio establecido en este artículo, que no podrá extenderse a más de un beneficiario, también le será aplicable a los sustitutos. (Ley Orgánica de Discapacidades, 2012, pág. 17)

La Ley Orgánica de Discapacidades en el artículo 6 conceptualiza a las personas con discapacidad bajo la siguiente descripción:

Para los efectos de esta Ley se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, sicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en la proporción que establezca el Reglamento.

Los beneficios tributarios previstos en esta ley, únicamente se aplicarán para aquellos cuya discapacidad sea igual o superior a la determinada en el Reglamento.

El Reglamento a la Ley podrá establecer beneficios proporcionales al carácter tributario, según los grados de discapacidad, con excepción de los beneficios establecidos en el Artículo 74. (Ley Orgánica de Discapacidades, 2012, pág. 8)

Siguiendo este mismo lineamiento el Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario en el artículo 177 especifica lo siguiente:

Cuando respecto de un mismo período mensual soliciten el reintegro del IVA la persona con discapacidad y su sustituto o quienes se hayan subrogado en esta última calidad, la suma de los valores a devolver no podrá superar, en conjunto, los límites legales máximos señalados en el artículo 78 de la Ley Orgánica de discapacidades en concordancia con el artículo 6 de su Reglamento de aplicación. (Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario, 2014, pág. 97)

Cabe resaltar que hasta antes de la publicación en el registro oficial del Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades del 17 de diciembre de 2013, el porcentaje necesario para la devolución del IVA a las personas con discapacidad fue el 30%. Una vez puesto en vigencia, el reglamento modificó el porcentaje incrementándolo al 40% e indica que la devolución del IVA se la hará en función del grado de discapacidad.



Los beneficios tributarios de exoneración del Impuesto a la Renta y devolución del Impuesto al Valor Agregado, así como aquellos a los que se refiere la Sección Octava del Capítulo Segundo del Título II de la Ley Orgánica de Discapacidades, se aplicarán de manera proporcional, de acuerdo al grado de discapacidad del beneficiario o de la persona a quien sustituye, según el caso, de conformidad con la siguiente tabla:

Grado de Discapacidad	Porcentaje para aplicación del beneficio
Del 40% al 49%	60%
Del 50% al 74%	70%
Del 75% al 84%	80%
Del 85% al 100%	100%

(Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, 2013, pág. 3)

Toda vez que el Reglamento a la Ley de Discapacidades otorgó el derecho de devolución del IVA a las personas con discapacidad a partir del 40% y en base al grado de discapacidad, resulta atractivo realizar un análisis de las implicaciones a nivel del consumo tanto de los beneficiaros y no beneficiarios de la devolución del IVA y los principales limitantes que les permiten acceder a este derecho.

Diseño del muestreo o experimentos y análisis estadísticos:

Debido a que el Ministerio de Salud no dispone de información clara que muestre datos exactos de las personas con discapacidad y sus porcentajes correspondientes, se consideraron los datos de todas las personas que poseen discapacidad como Universo de datos para el cálculo de la muestra, aclarándose que dentro del trabajo de campo se incluirá dentro de la encuesta de recolección de datos la información respectiva al porcentaje de discapacidad para excluir a aquellas personas cuyo porcentaje de discapacidad no les permita hacer uso del derecho tributario de devolución del IVA según lo estipula de ley vigente en nuestro país.

Esquema tentativo:

- CAPÍTULO I Fundamentar legal y teóricamente la devolución del IVA a las personas con discapacidad.
 - 1.1 Revisión de la Constitución de la República del Ecuador en los artículos referentes a los derechos de las personas con discapacidad (Art. 47, 48 y 49)
 - 1.2 Revisión de la Ley de Discapacidades y su reglamento.
 - 1.3 Revisión de la Ley Orgánica de régimen tributario interno y su reglamento en lo referente a la devolución del IVA a las personas con discapacidad.



- 1.4 Revisión de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad ONU 2006.
- 1.5 Revisión de la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad OEA 1999.
- 1.6 Análisis del procedimiento a seguir para solicitar la devolución del IVA de las personas con discapacidad.
- 2. CAPÍTULO II Determinar el destino de los recursos que resultan de la devolución de IVA a las personas con discapacidad sobre el nivel de consumo en determinador sector económico y el efecto sobre la recaudación tributaria.
 - 2.1 Datos informativos del Cantón Azogues
 - 2.2 Las personas con discapacidad en el Cantón Azogues.
- 2.3 La devolución del IVA a las personas con discapacidad y el consumo de bienes de primera necesidad.
- 2.4 La devolución del IVA a las personas con discapacidad y el consumo en el sector salud.
- 2.5 La devolución del IVA a las personas con discapacidad y el destino de los recursos en el sector de educación.
- 2.6 La devolución del IVA a las personas con discapacidad y el destino de los recursos en el sector de vivienda.
- 2.7 Valor total de devolución del IVA solicitado por las personas con discapacidad en el Cantón Azogues año 2015.
- 2.8 Valor efectivamente devuelto por el Servicio de Rentas Internas del IVA a los contribuyentes personas con discapacidad en el Cantón Azogues año 2015
- 2.9 Principales razones por las que no se procede con la devolución o disminuye la devolución del IVA a las personas con discapacidad.
- CAPÍTULO III Identificar las principales causales que limitan a que las personas con discapacidad soliciten la devolución del IVA.
 - 3.1 La devolución del IVA a las personas con discapacidad del Cantón Azogues: sector urbano vs rural.
 - 3.2 La devolución del IVA a las personas con discapacidad del Cantón Azogues según el género y la edad



- 3.3 La devolución del IVA a las personas con discapacidad del Cantón Azogues según el nivel de instrucción académica.
- 3.4 La devolución del IVA a las personas con discapacidad del Cantón Azogues según el tipo y el grado de discapacidad.
- 3.5 La devolución del IVA a las personas con discapacidad del Cantón Azogues según la información recibida por los diferentes organismos de protección a las personas con discapacidad.
- 3.6 El acceso a fuentes de información sobre el proceso de devolución del IVA a las personas con discapacidad.
- **4. CAPÍTULO IV** Proponer un plan de socialización para la devolución del IVA a las personas con discapacidad en el Cantón Azogues.
- 4.1 Revisión de Agenda Nacional para discapacidades en cuanto al derecho de información se refiere.
- 4.2 Revisión del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 en la secciones que con correspondan a las personas con discapacidad.
- 4.3 Análisis de la situación actual del proceso de devolución del IVA a las personas con discapacidad en el Cantón Azogues.
- 4.4 Elaboración de un plan de socialización a cerca del derecho a la devolución del IVA a las personas con discapacidad del Cantón Azogues conjuntamente con la Dirección Distrital de Salud No. 03D01.

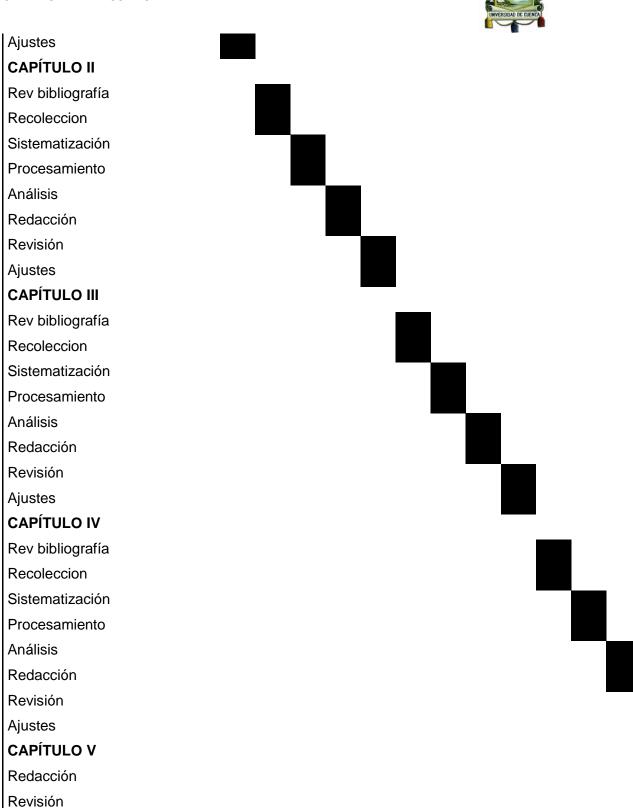
Cronograma de actividades:

	TIEMPOS																														
ACTIVIDADES	Agosto								Septiembre									Octubre								Noviembre					
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	
CAPÍTULO I																															
Rev bibliografía			1																												
Recoleccion																															
Sistematización					ĺ																										
Procesamiento																															
Análisis							1																								
Redacción																															

Revisión

UNIVERSIDAD DE CUENCA





Reajustes



Referencias bibliográficas:

- Arias et al. (2012). ¡A (RE)DISTRIBUIR! Ecuador para todos. Quito.
- Arias y "otros". (2012). jA (RE)DISTRIBUIR! Ecuador para todos. Quito.
- Chiliquinga et al. (2012). *Una nueva política fiscal para el buen vivir* (Nadesha Montalvo R ed.). Quito, Pichincha, Ecuador.
- Chiliquinga y "otros". (2012). *Una nueva política fiscal para el buen vivir.* Quito, Ecuador: Nadesha Montalvo R ed.
- Comercio, D. E. (2016). *Diario el Comercio*. Obtenido de http://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/menos-personas-discapacidadmantienen-beneficios.html
- Constitución de la República del Ecuador . (20 de Ocubre de 2008). Quito, Pichincha, Ecuador.
- Constitución de la República del Ecuador. (20 de Octubre de 2008). Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial No. 449.
- Costa, R. V. (1996). Curso de Derecho Tributario. Segunda Edición. Buenos Aires: Temis S. A.
- DISCAPACIDAD, C. I. (1999). *Tratados Multilaterales*. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-65.html
- Hensel, A. (2005). Derecho Tributario. Madrid: Marcial Pons. Ediciones Jurídicas y Sociales.
- Hernández, "y otros". (2014). Metodología de la investigación. México.
- Hernández, et al. (2014). Metodología de la investigación. México.
- Internas, S. d. (26 de Junio de 2017). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de Devolución del IVA a personas con discapacidad: http://www.sri.gob.ec/de/209
- Kronfle, M. C. (22 de Julio de 2014). Asamblea Nacional del Ecuador. Obtenido de Beneficios de las Personas con Discapacidad: http://www.asambleanacional.gob.ec/es/contenido/si-tengo-discapacidad-que-beneficios-y-derechos-tributarios
- Ley Orgánica de Discapacidades. (25 de Septiembre de 2012). *Ley Orgánica de Discapacidades*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Ley Orgánica de Discapacidades. (25 de Septiembre de 2012). Ley orgánica de discapacidades. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Mochón, F. (2006). Principios de Macroeconomía. España: Ma Graw Hill.



- Ochoa, C. (16 de 04 de 2015). *Netquest*. Obtenido de https://www.netquest.com/blog/es/blog/es/muestreo-probabilistico-muestreoestratificado
- OEA. (1999). CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

 Obtenido de http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-65.html
- Parkin, M., Esquivel, G., & Muñoz, M. (2007). *Macroeconomía. Versión para Latinoamérica*. México: Pearson Educación.
- Perico. (16 de Abril de 2012).
- Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades. (17 de Diciembre de 2013). *Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades. (17 de Diciembre de 2013). Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial No. 145.
- Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención. (08 de Octubre de 2002). Quito, Pichincha, Ecuador.
- Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario . (Marzo de 2014). Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario . Quito, Pichincha, Ecuador.
- Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario. (Marzo de 2014).

 Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario. Quito,

 Pichincha, Ecuador.
- Rosas Aniceto, R. S. (1962). *Teoría general de las finanzas públicas y el caso de México*. México D. F.
- Samuelson, P. A., & Nordhaus, W. D. (2000). Macroeconomía. Madrid: Mc Graw Hill.
- Senplades. (2013). Buen Vivir Plan Nacional 2013 2017. Quito.
- Senplades. (2013). Buen Vivir Plan Nacional 2013-2017 Todo el mundo mejor. Quito.
- Servicio de Rentas Internas. (Diciembre de 2014). Obtenido de Servicio de Rentas Internas: http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion?p_auth=rZe3L14o&p_p_id=busquedaEstadisticas_WAR_BibliotecaPort let_INSTANCE_EVo6&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_c ol_id=column-1&p_p_col_count=2&_busquedaEstadisticas_
- Stiglitz, J. E. (2000). La economía del sector público. España: Novoprint.
- Tiempo, E. (16 de Abril de 2012). *Parroquias de Azogues y sus atractivos*. Obtenido de http://www.eltiempo.com.ec/noticias/region/12/286025/parroquias-de-azogues-y-sus-atractivos